



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXL
DURANGO, DGO.,
JUEVES 29 DE
MAYO DE 2025

No. 43BIS

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

ACTA	DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, (COESVI).	PAG. 2
ACTA	DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, (COESVI).	PAG. 47
LINEAMIENTOS	DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, (COESVI).	PAG. 83
LINEAMIENTOS	PARA EL MANEJO DE FONDO REVOLVENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, (COESVI).	PAG. 99



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las 09:00 horas del día trece de diciembre de dos mil veintitrés, y encontrándose reunidos en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, sito en Calle Patoni número 605, Zona Centro, Durango, Dgo., convocados en tiempo y forma los miembros de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año 2023. Para que tenga verificativo este acto, se encuentra presente la Lic. María Del Rocío Rebollo Mendoza, Secretaria de Bienestar Social del Estado y presidenta de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, lo anterior, para que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley de Vivienda del Estado de Durango y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango se lleve a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023 de la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango dentro de la Administración del Gobierno del Estado para el periodo 2022-2028.

1. BIENVENIDA.

La Lic. María Del Rocío Rebollo Mendoza, Secretaria de Bienestar Social del Estado y presidenta de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, de acuerdo a los puntos previstos en el orden del día, da la bienvenida a los miembros integrantes de la H. Junta de Gobierno, agradeciendo su amable asistencia.

2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Lic. María Del Rocío Rebollo Mendoza, Secretaria de Bienestar Social del Estado y presidenta de la H. Junta de Gobierno, a fin de tratar el segundo de los puntos del orden del día, en uso de la palabra solicita al secretario técnico, el Prof. Jaime Fernández Saracho, Director General de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, proceda a pasar lista de asistencia, el cual informa que ha quedado integrado e instalado de la siguiente manera:

1. Lic. María del Rocío Rebollo Mendoza, Secretaria de Bienestar Social del Estado de Durango y presidenta de la Junta de Gobierno.

2. Lic. Paulino Córdova Quiñones, Subsecretario de Desarrollo Político y Fortalecimiento Municipal, suplente del Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Secretario General de Gobierno y vocal de la Junta de Gobierno.

3. C.P. Daniela Contreras García, Jefa del Departamento de Seguimiento Financiero de la Coordinación de Análisis, Evaluación y Seguimiento de Entidades Paraestatales, suplente de la Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Secretaria de Finanzas y de Administración y vocal de la Junta de Gobierno.

4. Arq. Hermenegildo Ramos Bolívar, Director de Planeación y Evaluación de Obra, suplente de la Arq. Ana Rosa Hernández Rentería, Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas y vocal de la Junta de Gobierno.

5 Mtra. Yadira Graciela Narváez Salas, Directora General de la Comisión del Agua del Estado de Durango y vocal de la Junta de Gobierno.



6. C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización y Comisario Público Propietario. -----

El de la voz, Prof. Jaime Fernández Saracho, Director General de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango y secretario técnico de la H. Junta de Gobierno. -----

El secretario técnico le manifiesta a la presidenta que se encuentran presentes todos los funcionarios que integran la H. Junta de Gobierno y constata que existe quórum para dar inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de este Órgano de Gobierno, para lo cual la presidenta procede a ratificar los nombramientos y suplencias de los integrantes de ésta H. Junta de Gobierno, que con puntualidad han quedado expresados con anterioridad, declara que existe quórum legal y manifiesta que se puede sesionar válidamente para que los acuerdos y determinaciones que se emitan sean perfectamente válidos. Siendo las 09:10 hrs. de éste día miércoles trece de diciembre del año dos mil veintitrés, declara formal y legalmente integrada e instalada la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, asimismo, exhorta a todos los asistentes, a que todas las deliberaciones que se asuman en este órgano, así como las decisiones que emitan, contribuyan y posibiliten la realización de las actividades estratégicas que en materia de vivienda, le han sido encomendadas a ésta entidad paraestatal y que se encuentran consignados en el artículo 11 de la Ley de Vivienda del Estado de Durango, así como aquellos que en la materia se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, el Plan Estatal de Vivienda, y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. -----

Asimismo, el Profesor Jaime Fernández Saracho, da la bienvenida a quien por parte del personal de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, lo acompañan en la presente sesión, la Lic. Karen Juliana Rodríguez Amaya, Coordinadora Jurídica, la L.A. Alba Nydia Payán Ábrego, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y la Arq. Ayde Luz del Carmen Hernández Reyes, Directora Operativa de esta Comisión. -----

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

La presidenta de la H. Junta solicita al secretario técnico dé lectura al orden del día, para lo cual el secretario hace lo conducente: -----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
4. Aprobación del acta de la primera sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2023 y presentación y lectura del acta de la segunda sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2023. -----
5. Seguimiento de acuerdos. -----
6. Presentación y en su caso aprobación del informe de actividades del Director General al tercer trimestre del ejercicio 2023. -----
7. Presentación de la información financiera al tercer trimestre del ejercicio 2023. -----
8. Presentación y en su caso aprobación de los siguientes acuerdos:
 - 8.1. Presentación y en su caso aprobación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos e Ingresos y del Programa Operativo Anual al tercer trimestre del ejercicio 2023. -
 - 8.2. Presentación y en su caso aprobación de las modificaciones al tercer trimestre del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del ejercicio 2023.
 - 8.3. Presentación y en su caso aprobación del Programa de Obra Pública (POAP) del ejercicio 2023. -----



- 8.4. Presentación y en su caso aprobación para el otorgamiento de la facultad permanente de descontar hasta un 50% de descuento en caso de liquidación de un crédito, pago de títulos de propiedad, cartas de instrucción a notario y cesiones de derechos al Prof. Jaime Fernández Saracho, Director General de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango. -----
- 8.5. Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos para el Manejo de Fondo Revolvente de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango. -----
- 8.6. Presentación para aprobación de la baja del patrimonio de la Comisión, del vehículo Chevrolet Cavalier modelo 1982 GAP-992-C con número económico 20-0529 y vehículo Volkswagen Sedan modelo 2003 con número económico 20-0515. -----
- 8.7. Presentación para aprobación de la depuración de diferentes cuentas contables para atender observaciones de auditoría externa 2022. -----
- 8.8. Presentación para aprobación de la afectación de la Cuenta Resultado del Ejercicio, por las siguientes cantidades: -----
- 8.8.1. Cuenta 3.2.2.1.20 (cargo) corrección contable de registro de cuenta por pagar 2022. -----
- 8.8.2. Cuenta 3.2.2.1.20 (abono) corrección contable de registro de cuenta por pagar 2022. -----
- 8.8.3. Cuenta 3.2.2.1.20 (cargo) corrección contable por conciliación de saldos contrarios a su naturaleza. -----
- 8.8.4. Cuenta 3.2.2.1.20 (cargo) corrección contable por conciliación de saldos contrarios a su naturaleza. -----
- 8.8.5. Cuenta 3.2.2.1.20 (cargo) corrección contable por conciliación de saldos contrarios a su naturaleza. -----
- 8.8.6. Cuenta 3.2.2.1.20 (cargo) corrección contable por conciliación de saldos contrarios a su naturaleza. -----
- 8.8.7. Cuenta 3.2.2.1.20 (cargo) depuración de la cuenta por pagar, debido a que ya se cuenta con las actas de entrega recepción correspondiente al contrato COESVI-3-CA-003-2022. -----
- 8.8.8. Cuenta 3.2.2.1.20 (cargo) debido al reintegro que se realizó a la SFyA de los remanentes de la cuenta de nómina del 2022. -----
- 8.8.9. Cuenta 3.2.2.1.20 (cargo) debido al reintegro que se realizó a la SFyA de los remanentes de la cuenta de obra estatal del 2022. -----
- 8.8.10. Cuenta 3.2.2.1.20 (abono) cancelación de la cuenta por pagar con INSIGNIA LIFE, debido a que dejó de existir la relación comercial con esa compañía. -----
- 8.8.11. Cuenta 3.2.2.1.16 (abono) depuración de la cuenta por pagar, debido a que ya se cuenta con las actas de entrega recepción correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda 2018, en el Municipio de Gómez Palacio. -----
- 8.8.12. Cuenta 3.2.2.1.16 (abono) depuración de la cuenta por pagar, debido a que ya se cuenta con las actas de entrega recepción correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda 2018, en el Municipio de Panuco de Coronado. -----
- 8.8.13. Cuenta 3.2.2.1.16 (abono) depuración de la cuenta por pagar, debido a que ya se cuenta con las actas de entrega recepción correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda 2018, en el Municipio de Poanas. -----



8.8.14. Cuenta 3.2.2.1.16 (abono) depuración de la cuenta por pagar, debido a que ya se cuenta con las actas de entrega recepción correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda 2018, en el Municipio de San Bernardo. -----

8.8.15. Cuenta 3.2.2.1.16 (abono) depuración de la cuenta por pagar, debido a que ya se cuenta con las actas de entrega recepción correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda 2018, en el Municipio de San Juan de Guadalupe. -----

8.8.16. Cuenta 3.2.2.1.16 (abono) depuración de la cuenta por pagar, debido a que ya se cuenta con las actas de entrega recepción correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda 2018, en el Municipio de San Juan del Río. -----

8.8.17. Cuenta 3.2.2.1.16 (abono) depuración de la cuenta por pagar, debido a que ya se cuenta con las actas de entrega recepción correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda 2018, en el Municipio de Súchil. -----

8.8.18. Cuenta 3.2.2.1.16 (abono) depuración de la cuenta por pagar, debido a que ya se cuenta con las actas de entrega recepción correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda 2018, en el Municipio de Tepehuanes. -----

8.8.19. Cuenta 3.2.2.1.16 (abono) depuración de la cuenta por pagar, debido a que ya se cuenta con las actas de entrega recepción correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda 2018, en el Municipio de Tlahualilo. -----

8.8.20. Cuenta 3.2.2.1.20 (abono) corrección contable de la depreciación realizada en el ejercicio 2022 de un bien mueble al que no correspondía realizarla (impresora).

8.8.21. Cuenta 3.2.2.1.20 (cargo) corrección contable de la depreciación realizada en el ejercicio 2022 de un bien mueble al que no correspondía realizarla (impresora).

8.8.22. Cuenta 3.2.2.1.19 (abono) depuración de la cuenta por pagar del ISN, impuesto que se debía de los meses marzo a diciembre 2021 y \$ 271,071.82 marzo-abril 2022. -----

8.8.23. Cuenta 3.2.2.1.20 (cargo) afectación de la cuenta resultado de ejercicio por el pago de ISR RETENCIONES SERVICIOS PROFESIONALES correspondiente al mes de julio 2022, como recomendación de la auditoria externa 2022, ya que se presentó retención de asimilados a salarios, cuando lo correcto es ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES/RESICO. -----

8.8.24. Cuenta 3.2.2.1.15 (cargo) depuración de la cuenta Subsidio al empleo por diferencias a favor en pagos de impuestos mensuales, debido a redondeos del impuesto, movimiento desde el 2017. -----

8.8.25. Cuenta 3.2.2.1.9 (cargo) depuración de la cuenta Depósitos en Garantía, debido a la antigüedad del saldo y sin movimiento desde el 2011. -----

8.8.26. Cuenta 3.2.2.1.15 (cargo) diferencia en pago de impuesto subsidio para el empleo, por redondeo para el pago de impuesto mensual, movimiento desde el 2017.

9. Asuntos Generales. -----

10. Clausura de la sesión. -----

Una vez concluida la lectura del orden del día, el presidente pregunta a los asistentes si están de acuerdo con la propuesta, quienes manifiestan estar de acuerdo con el punto por unanimidad, generándose el siguiente acuerdo: -----



Acuerdo No. 01/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 Y REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: EL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023.

4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023 Y PRESENTACIÓN Y LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023.

Acto seguido el secretario técnico en relación al cuarto punto del orden del día, correspondiente a la aprobación del acta de la primera sesión ordinaria del ejercicio 2023, informa que ésta ya fue firmada por quienes intervinieron en ella, y respecto al acta de la segunda ordinaria, fue revisada por la Secretaría de Contraloría y por la Coordinación de Análisis, Evaluación y Seguimiento de Entidades Paraestatales, por lo que solicita la dispensa de su lectura en razón de que es conocida en su contenido y de que en días próximos será enviada a los asistentes para recabar su firma, solicitando se someta a votación su presentación pidiendo que quienes estén a favor de lo anterior se manifiesten de manera económica, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 02/02-13/10/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 Y 24 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y POR EL ARTICULO 17 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 Y REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR UNANIMIDAD DE VOTOS: APRUEBA EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023 Y TIENE POR PRESENTADA EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, secretario técnico de la Junta, solicita la intervención de la Lic. Karen Yuliana Rodríguez Amaya, Coordinadora Jurídica de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, quien procede a desahogar el quien punto del orden del día referente al seguimiento de acuerdos, por lo que es presentado un informe general de la siguiente manera:

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS					
FECHA	TIPO DE SESIÓN	N.º DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
13 de septiembre de 2018	Ordinaria	Acuerdo N° 2	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se tiene por presentado el informe referente a la enajenación realizada a través de la Escritura Pública número 8962 (ochocientos noventa y seis) del volumen 251 (doscientos cincuenta y uno) de fecha 20 de agosto del año 2015 y de la Escritura Pública número 9716 (nueve mil setecientos diecisésis) del volumen 276 (doscientos setenta y seis) de fecha 18 de mayo del año 2016, ambas del protocolo a cargo del Lic. José Antonio Alvarado Ruiz, Notario Público	En trámite	Con fecha 15 de noviembre del 2023, por parte del Lic. Ezequiel Rocha Soto, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra el Patrimonio de la Vicefiscalía de Litigación de la F.G.E.D. le remitió al LIC. NOEL DIAZ RODRIGUEZ, la carpeta de investigación CDI/FGE/R/1/DGO/09852/2023, en virtud de un acuerdo de incompetencia en virtud de que el hecho probablemente delictivo es de competencia de la Fiscalía



			número 18 de este Distrito Judicial, lo anterior sin autorización de acuerdo a la normatividad aplicable y sin apego al procedimiento correspondiente durante la Administración Pública Estatal 2010 – 2016.		Especializada en Combate a la Corrupción.
26 de junio de 2019	Ordinaria	Acuerdo N°. 8	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la donación a los posessionarios de la Colonia Las Cuadrillas, Nombre de Dios, Dgo.	En trámite	Se han tramitado cuarenta y un títulos de propiedad con los que se formalizó la donación, tres están en trámite y el resto están pendientes de titulación.
26 de junio de 2019	Ordinaria	Acuerdo N°. 9	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la donación a los posessionarios de la Colonia La Popular, Gómez Palacio, Dgo.	En trámite	Se han tramitado catorce títulos de propiedad con los que se ha formalizado la donación, quedando pendientes dos.
26 de junio de 2019	Ordinaria	Acuerdo N°. 10	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la donación de 279 lotes ubicados en el Fraccionamiento "El Centenario" Gómez Palacio, Dgo., a la División de Estudios Superiores 18 de marzo.	En trámite	Se envió el soporte documental al Notario N°. 4 de este Distrito Judicial, Lic. Juan Francisco Herrera Arellano, quien elaboró la escritura correspondiente, sin embargo, en virtud de que el monto a pagar por concepto del impuesto predial asciende a \$1,115,336.00 (UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS) no ha sido posible ser concluida.
16 de diciembre de 2022	Ordinaria	Acuerdo No. 10/03/-16/12/2022	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó el otorgamiento de la facultad permanente al Prof. Jaime Fernández Saracho, Director General de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, de descontar hasta un 35% de descuento en caso de liquidación de un crédito, pago de título de propiedad, carta de instrucción al notario y cesiones de derechos, siendo necesaria la realización de un previo estudio socioeconómico e informando a la H. Junta de Gobierno.	En trámite	Se anexa una tabla con los descuentos otorgados.
13 de octubre de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 02/02-13/10/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la presentación del acta de la primera sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2023.	En trámite	En la presente sesión se solicita su aprobación.
13 de octubre de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 03/02-13/10/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la presentación del informe de actividades del director general al segundo trimestre del ejercicio del 2023.	Concluido	Sin observaciones
13 de octubre de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 04/02-13/10/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó las modificaciones al segundo trimestre del ejercicio 2023 del presupuesto de ingresos del ejercicio 2023, por un monto de ingreso devengado de \$48,252,276.61 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.) y egreso devengado por un monto de \$40,391,922.61 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 61/100 M.N.) y el programa operativo anual (POA) de ingreso devengado de \$48,252,276.61 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.) y egreso devengado por un monto de \$40,391,922.61 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 61/100 M.N.).	Concluido	Sin observaciones



13 de octubre de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 05/02-13/10/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó las modificaciones al segundo trimestre del ejercicio 2023 del Programa Anual De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios (PAAS) por un monto devengado de \$5,942,872.09 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.).		Sin observaciones
13 de octubre de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 06/02-13/10/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó el catálogo de ingresos del ejercicio 2023 de los servicios y productos que presta la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango en las condiciones presentadas en el presente punto.		Sin observaciones
13 de octubre de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 07/02-13/10/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó el costo de los lotes faltantes de contratar de la Colonia Cielo Azul de esta ciudad de Durango, Dgo. a razón de \$234.37 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.) el metro cuadrado y de las Colonia Masie y Chivas Fronteras de esta ciudad de Durango, Dgo., a razón de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) el metro cuadrado.		De la Colonia Masie se han elaborado los primeros contratos de compraventa, de la Colonia Cielo Azul, aun no, ya que la escritura que ampara la Colonia está pendiente de inscripción.
13 de octubre de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 08/02-13/10/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la donación pura y simple del lote 58 de la manzana 22 de la Colonia Arturo Gamiz, de esta Ciudad de Durango, DGO., a la C. JOSEFINA SERRATO VÁZQUEZ.		Se está llevando el procedimiento correspondiente.

No existiendo más intervenciones, se continúa con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023. -----

La Lic. María Del Rocío Rebollo Mendoza cede la palabra al Prof. Jaime Fernández Saracho, Director General de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno para que rinda su informe al segundo trimestre del ejercicio 2023, dentro de las cuales destacan las siguientes acciones:-----

I. En materia de eventos: -----

I.1 Se realizó el evento de inicio del programa de Mejoramientos de Vivienda con el Fondo de Infraestructura social para Entidades (FISE-2023) y la entrega de Títulos de Propiedad en la colonia Predio Constitución de la ciudad de Durango, con la presencia del C. Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal. -----

I.2 Se asistió en representación del C. Gobernador del Estado al evento de inicios de mejoramientos de vivienda y de compromisos cumplidos del "Programa hablemos de frente" del Instituto Municipal de Vivienda de Durango (INMUVI). -----

II. En materia de convenios: -----

II.1 Se firmó convenio de colaboración con el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango y la Cámara de la Industria de Desarrolladores de Vivienda (CANADEVI), para la edificación de hasta 128 viviendas verticales en la ciudad de Durango en la modalidad de Línea III integral del INFONAVIT. -----

III. En la ejecución de acciones de apoyo a la vivienda de forma inmediata en acciones puntuales: En el periodo que se informa se realizaron con recursos propios las siguientes acciones de apoyo a familias con alguna situación de emergencia o como apoyo a familias vulnerables: -----



Se ejecutaron diecisiete acciones de mejoramientos de vivienda, con una inversión total de \$703,504.42, (SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 42/100 M.N.) desglosadas como sigue: -----

Cinco acciones de apoyo de entrega de materiales para la construcción de cuarto dormitorio con un valor total de \$472,600.62 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 62/100 M.N.); nueve acciones de entrega de materiales para Mejoramiento de vivienda, con un valor de \$180,914.64 (CIENTO OCHEENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M.N.); una acción de losa de concreto con un valor de \$19,936.25 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 25/100 M.N.); dos acciones de apoyo para la construcción de barda perimetral, con un costo de \$30,052.32 (TREINTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.). -----

IV. En el avance de indicadores-Plan Estatal de Desarrollo-ejercicio fiscal 2023: -----

En el objetivo 1.17. *Garantizar el derecho a una vivienda adecuada como base de la estabilidad y la seguridad de las familias*, estrategia 1.17.4: *brindar certeza jurídica de la propiedad de las viviendas de las familias en situación de pobreza*, se firmaron los convenios de concurrencia y colaboración entre la SEBISED, los Municipios participantes y la COESVI para la realización de 346 acciones de cuartos dormitorio, 8 acciones de cuartos para baño, 181 acciones de techos firmes y 633 acciones de pisos firmes, en 26 diferentes municipios del estado de Durango, dentro de la ejecución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE-2023).

Dentro del mismo objetivo, estrategia 1.17.4. *Brindar certeza jurídica de la propiedad de las viviendas de las familias en situación de pobreza*, dentro del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra 2023, que asegura la certeza jurídica del patrimonio de los duranguenses, mediante la entrega de un título de propiedad, dicho programa fue aplicado en asentamientos irregulares, en el periodo que se informa se terminaron y entregaron doscientos dos acciones de Regularización en siete municipios del Estado de Durango, lo que representa un 79.09% de avance de nuestro programa anual. -----

Al término de la presentación la **Lic. María Del Rocío Rebollo Mendoza**, le pregunta a los asistentes, si alguien tiene algún comentario al respecto, y al no haber preguntas y comentarios, el presidente de la Junta solicita al secretario técnico someta a votación de los integrantes, la presentación del informe, solicitando que quienes estén a favor se manifiesten de manera económica, generándose por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 03/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 17 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 Y REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DEL 2023. -----

8. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023. -----

El Prof. Jaime Fernández Saracho le cede el uso de la voz a la L.A. Alba Nydia Payán Ábrego, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, presentando la información financiera para conocimiento de los miembros de la Junta, pregunta a los asistentes si alguno de ellos tiene alguna



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

duda o comentario respecto al presente punto, y al no haber dudas o comentarios de los integrantes, se da por presentada en los siguientes términos: -----

COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ENERO A SEPTIEMBRE 2023

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
FEDERAL (7.1.6.1)	0.00	0.00	53,655,787.04	53,655,787.04
ESTATAL (9.1)	44,073,948.00	14,492,056.96	58,566,004.96	58,566,004.96
INGRESOS PROPIOS COESVI (7.3.4.3)	1,868,957.28	750,156.92	2,519,114.20	2,519,114.20
INGRESOS PROPIOS COESVI POR RECUPERACIÓN DE DEUDORES (7.3.6.1)	11,660,208.75	19,282.49	11,679,491.24	5,412,318.77
REMANENTES IP 2022 (0.3.3.1)	0.00	6,276,845.44	6,276,845.44	
RENDIMIENTOS PRODUCTOS (5.1)	0.00	36,875.23	36,875.23	36,875.23
Total Ingreso	57,603,114.03	21,575,217.04	132,834,118.11	120,290,100.20

EGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
FEDERAL (5.20)	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	53,655,787.04	53,655,787.04	37,498,146.99
Total Federal		0.00	53,655,787.04	53,655,787.04	37,498,146.99
ESTATAL (1.01) (1.02) (1.03)	1000 SERVICIOS PERSONALES	36,157,294.00	13,411,033.11	49,568,327.11	49,136,450.08
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,597,754.00	544,450.46	2,142,204.46	1,214,631.24
	3000 SERVICIOS GENERALES	6,318,900.00	540,561.39	6,859,561.39	5,283,200.61
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Estatal	44,073,948.00	14,496,144.96	58,570,092.96	55,634,281.93

PROPIOS (4.01) (4.02)	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,868,957.28	650,086.14	2,519,043.42	1,475,265.45
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	616,626.54	616,626.54	396,911.77
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	11,660,208.75	-588,292.56	11,071,916.39	357,013.03
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	129,806.32	129,806.32	129,806.32
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Propios		13,529,166.03	808,226.64	14,337,392.67	2,358,996.57
Total Egresos		57,603,114.03	75,231,004.08	132,834,118.11	96,628,758.07

Una vez presentada, se pasa al siguiente punto del orden del día. -----

8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

8.1. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS Y DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023. -----



Se presenta por parte de la L.A. Alba Nydia Payán Ábrego, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, las modificaciones al cierre del presupuesto de ingresos y egresos de la siguiente forma:

COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ENERO A SEPTIEMBRE 2023

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
FEDERAL (7.1.6.1)	0.00	0.00	53,655,787.04	53,655,787.04
ESTATAL (9.1)	44,073,948.00	14,492,056.96	58,566,004.96	58,566,004.96
INGRESOS PROPIOS COESVI (7.3.4.3)	1,868,957.28	750,156.92	2,619,114.20	2,619,114.20
INGRESOS PROPIOS COESVI POR RECUPERACIÓN DE DEUDORES (7.3.6.1)	11,660,208.75	19,282.49	11,679,491.24	5,412,318.77
REMANENTES IP 2022 (0.3.3.1)	0.00	6,276,845.44	6,276,845.44	
RENDIMIENTOS PRODUCTOS (5.1)	0.00	36,875.23	36,875.23	36,875.23
Total Ingreso	57,603,114.03	21,575,217.04	132,834,118.11	120,290,100.20

EGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
FEDERAL (5.20)	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	53,655,787.04	53,655,787.04	37,498,146.99
Total Federal		0.00	53,655,787.04	53,655,787.04	37,498,146.99

ESTATAL (1.01) (1.02) (1.03)	1000 SERVICIOS PERSONALES	36,157,294.00	13,411,033.11	49,568,327.11	49,136,450.08
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,597,754.00	544,450.46	2,142,204.46	1,214,631.24
	3000 SERVICIOS GENERALES	6,318,900.00	540,651.39	6,859,561.39	5,283,200.61
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Estatal	44,073,948.00	14,496,144.96	58,570,092.96	55,634,281.93

PROPIOS (4.01) (4.02)	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,868,957.28	650,086.14	2,519,043.42	1,475,265.45
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	616,626.54	616,626.54	396,911.77
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	11,660,208.75	-588,292.36	11,071,916.39	357,013.03
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	129,806.32	129,806.32	129,806.32
	Total Propios	13,529,166.03	808,226.64	14,337,392.67	2,358,996.57

REMANENTES IP	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,750,603.30	5,750,603.30	617,090.44
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	235,972.62	235,972.62	235,972.52
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	242,630.16	242,630.16	242,630.16
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	41,639.36	41,639.36	41,639.36
	Total Propios	0.00	6,270,845.44	6,270,845.44	1,137,332.58

Total Egresos 57,603,114.03 75,231,004.08 132,834,118.11 96,628,758.07

Asimismo, se presenta a continuación el Programa Operativo Anual:



MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023					
ENERO-SEPTIEMBRE 2023					
INGRESO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	INGRESO DEVENGADO	
FEDERAL (7.1.6.1)	0.00	0.00	53,655,787.04	53,655,787.04	
ESTATAL (9.1)	44,073,948.00	14,492,056.96	58,566,004.96	58,566,004.96	
INGRESOS PROPIOS COESVI (7.3.4.3)	1,868,957.28	750,156.92	2,619,114.20	2,619,114.20	
INGRESOS PROPIOS COESVI POR RECUPERACIÓN DE DEUDORES (7.3.6.1)	11,660,208.75	19,282.49	11,679,491.24	5,412,318.77	
REMANENTES IP 2022 (0.3.3.1)	0.00	6,276,845.44	6,276,845.44		
RENDIMIENTOS PRODUCTOS (5.1)	0.00	36,875.23	36,875.23	36,875.23	
Total Ingreso	57,603,114.03	21,575,217.04	1	120,290,100.20	
EGRESO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
C1.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
C1.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
C1.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
C1.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
C1.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	
C2.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE UNA SOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA D	0.00	0.00	0.00	0.00	
C2.2 APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA P	0.00	0.00	0.00	0.00	
C2.3 CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	
C2.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	
C2.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
C3.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	
C3.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	
C3.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	
C3.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	
C3.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	
4000 AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	
C4.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	
C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	
C4.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	
C4.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	
C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	
C4.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	

FEDERAL



ESTATAL	C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C4.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C4.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
	C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	\$ 10,731,157.41	\$ 10,731,157.41	7,499,629.40
	C4.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	\$ 10,731,157.41	\$ 10,731,157.41	7,499,629.40
	C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	\$ 10,731,157.41	\$ 10,731,157.41	7,499,629.40
	C4.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	0.00	\$ 10,731,157.41	\$ 10,731,157.41	7,499,629.40
	C4.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	\$ 10,731,157.41	\$ 10,731,157.41	7,499,629.40
	Total Federal	0.00	\$ 53,655,787.04	\$ 53,655,787.04	37,498,146.99
	1000 SERVICIOS PERSONALES	36,157,294.00	13,411,033.11	49,568,327.11	49,136,450.08
	C1.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO ADICIONAL	\$ 7,231,458.80	\$ 2,682,206.62	\$ 9,913,665.42	9,827,290.02
	C1.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	\$ 7,231,458.80	\$ 2,682,206.62	\$ 9,913,665.42	9,827,290.02
	C1.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	\$ 7,231,458.80	\$ 2,682,206.62	\$ 9,913,665.42	9,827,290.02
	C1.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	\$ 7,231,458.80	\$ 2,682,206.62	\$ 9,913,665.42	9,827,290.02
	C1.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	\$ 7,231,458.80	\$ 2,682,206.62	\$ 9,913,665.42	9,827,290.02
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,597,754.00	544,450.46	2,142,204.46	1,214,631.24
	C2.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE UNA SOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA D	\$ 319,550.80	\$ 108,890.09	\$ 428,440.89	242,926.25
	C2.2 APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA P	\$ 319,550.80	\$ 108,890.09	\$ 428,440.89	242,926.25
	C2.3 CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	\$ 319,550.80	\$ 108,890.09	\$ 428,440.89	242,926.25
	C2.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	\$ 319,550.80	\$ 108,890.09	\$ 428,440.89	242,926.25
	C2.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	\$ 319,550.80	\$ 108,890.09	\$ 428,440.89	242,926.25
	3000 SERVICIOS GENERALES	6,318,900.00	540,661.39	6,859,561.39	5,283,200.61
	C3.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	\$ 1,263,780.00	\$ 108,132.28	\$ 1,371,912.28	1,056,640.12
	C3.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	\$ 1,263,780.00	\$ 108,132.28	\$ 1,371,912.28	1,056,640.12
	C3.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	\$ 1,263,780.00	\$ 108,132.28	\$ 1,371,912.28	1,056,640.12
	C3.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	\$ 1,263,780.00	\$ 108,132.28	\$ 1,371,912.28	1,056,640.12
	C3.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	\$ 1,263,780.00	\$ 108,132.28	\$ 1,371,912.28	1,056,640.12
	4000 AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C4.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C4.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C4.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Estatal	44,073,948.00	14,496,144.96	58,570,092.96	55,634,281.93
PROPIOS	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00



	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,868,957.28	650,086.14	2,519,043.42	1,475,265.45
C2.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE UNA SOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA D	\$ 373,791.46	130,017.23	\$ 503,808.68	\$ 295,053.09	\$
C2.2 APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA P	\$ 373,791.46	130,017.23	\$ 503,808.68	\$ 295,053.09	\$
C2.3 CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	\$ 373,791.46	130,017.23	\$ 503,808.68	\$ 295,053.09	\$
C2.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	\$ 373,791.46	130,017.23	\$ 503,808.68	\$ 295,053.09	\$
C2.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	\$ 373,791.46	130,017.23	\$ 503,808.68	\$ 295,053.09	\$
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	616,626.54	616,626.54	396,911.77	
C3.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	\$ -	\$ 123,325.31	\$ 123,325.31	\$ 79,382.35	\$
C3.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	\$ -	\$ 123,325.31	\$ 123,325.31	\$ 79,382.35	\$
C3.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	\$ -	\$ 123,325.31	\$ 123,325.31	\$ 79,382.35	\$
C3.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	\$ -	\$ 123,325.31	\$ 123,325.31	\$ 79,382.35	\$
C3.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	\$ -	\$ 123,325.31	\$ 123,325.31	\$ 79,382.35	\$
4000 AYUDAS SOCIALES	11,660,208.75	-588,292.36	11,071,916.39	357,013.03	
C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	\$ 2,332,041.75	\$ 117,658.47	\$ 2,214,383.28	\$ 71,402.61	\$
C4.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	\$ 2,332,041.75	\$ 117,658.47	\$ 2,214,383.28	\$ 71,402.61	\$
C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	\$ 2,332,041.75	\$ 117,658.47	\$ 2,214,383.28	\$ 71,402.61	\$
C4.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	\$ 2,332,041.75	\$ 117,658.47	\$ 2,214,383.28	\$ 71,402.61	\$
C4.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	\$ 2,332,041.75	\$ 117,658.47	\$ 2,214,383.28	\$ 71,402.61	\$
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	129,806.32	129,806.32	129,806.32	
C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	\$ -	\$ 25,961.26	\$ 25,961.26	\$ 25,961.26	\$
C4.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	\$ -	\$ 25,961.26	\$ 25,961.26	\$ 25,961.26	\$
C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	\$ -	\$ 25,961.26	\$ 25,961.26	\$ 25,961.26	\$
C4.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	\$ -	\$ 25,961.26	\$ 25,961.26	\$ 25,961.26	\$
C4.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	\$ -	\$ 25,961.26	\$ 25,961.26	\$ 25,961.26	\$
Total Propios	13,529,166.03	808,226.64	14,337,392.67	2,358,996.57	
REMANENTES					
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
C1.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
C1.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
C1.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
C1.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
C1.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,750,603.30	5,750,603.30	617,090.44	
C2.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE UNA SOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA D	\$ -	\$ 1,150,120.66	\$ 1,150,120.66	\$ 123,418.09	\$
C2.2 APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA P	\$ -	\$ 1,150,120.66	\$ 1,150,120.66	\$ 123,418.09	\$
C2.3 CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	\$ -	\$ 1,150,120.66	\$ 1,150,120.66	\$ 123,418.09	\$
C2.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	\$ -	\$ 1,150,120.66	\$ 1,150,120.66	\$ 123,418.09	\$
C2.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	\$ -	\$ 1,150,120.66	\$ 1,150,120.66	\$ 123,418.09	\$
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	227,759.82	235,972.62	235,972.62	
C3.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	\$ -	\$ 45,551.96	\$ 47,194.52	\$ 47,194.52	\$
C3.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	\$ -	\$ 45,551.96	\$ 47,194.52	\$ 47,194.52	\$
C3.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO	\$ -	\$ 47,194.52	\$ 47,194.52	\$ 47,194.52	\$



	PARA BAÑO	-	45,551.96		47,194.52
C3.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO		\$ -	\$ 45,551.96	\$ 47,194.52	\$ 47,194.52
C3.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS		\$ -	\$ 45,551.96	\$ 47,194.52	\$ 47,194.52
4000 AYUDAS SOCIALES	0.00	125,569.74	242,630.16	242,630.16	
C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO		\$ -	\$ 25,113.95	\$ 48,526.03	\$ 48,526.03
C4.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO		\$ -	\$ 25,113.95	\$ 48,526.03	\$ 48,526.03
C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO		\$ -	\$ 25,113.95	\$ 48,526.03	\$ 48,526.03
C4.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO		\$ -	\$ 25,113.95	\$ 48,526.03	\$ 48,526.03
C4.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS		\$ -	\$ 25,113.95	\$ 48,526.03	\$ 48,526.03
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	41,639.36	41,639.36	41,639.36	
C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO		\$ -	\$ 8,327.87	\$ 8,327.87	\$ 8,327.87
C4.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO		\$ -	\$ 8,327.87	\$ 8,327.87	\$ 8,327.87
C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO		\$ -	\$ 8,327.87	\$ 8,327.87	\$ 8,327.87
C4.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO		\$ -	\$ 8,327.87	\$ 8,327.87	\$ 8,327.87
C4.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS		\$ -	\$ 8,327.87	\$ 8,327.87	\$ 8,327.87
Total Remanentes	0.00	6,145,572.22	6,270,845.44	1,137,332.58	
TOTAL EGRESO	57,603,114.03	75,105,780.85	132,834,118.11	96,628,758.07	

Al término de la presentación del punto, se le pregunta a los asistentes, si alguien tiene algún comentario al respecto, y al no haber preguntas y comentarios, la presidenta de la Junta solicita al secretario técnico someta a votación de los integrantes, la presentación del informe , solicitando que quienes estén a favor se manifiesten de manera económica, generándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 04/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTICULO 17 ARTÍCULO II Y III DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 Y REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LAS MODIFICACIONES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2023, POR UN MONTO MODIFICADO DE \$ 132,834,118.11 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 11/100 M.N.) Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE INGRESO DEVENGADO DE \$ 132,834,118.11 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 11/100 M.N.) Y EGRESO DEVENGADO POR UN MONTO DE \$ 132,834,118.11 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 11/100 M.N.). -----

8.2. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL TERCER TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) DEL EJERCICIO 2023. -----

Continúa con el uso de la voz la L.A. Alba Nydia Payán Ábreo, a fin de exponer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del ejercicio 2023: -----



PAAAS 2023 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) A SEPTIEMBRE 2023				
Número	Nombre	Aprobado	Modificado	Devengado
	ESTATAL			
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	120,145.03	58,208.78	58,208.78
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	54,000.24	10,196.40	10,196.40
2.1.4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	12,000.00	93,174.91	40,904.75
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	6,050.16	0.00	0.00
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	120,000.00	69,042.73	69,042.73
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	60,000.00	274,354.02	125,418.96
2.4.2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	364,324.92	426,774.82	83,909.10
2.4.3	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	464.58	464.58
2.4.4	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	24,000.00	0.00	0.00
2.4.5	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	650.01	650.01
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	12,000.00	6,419.38	6,419.38
2.4.7	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,400.00	1,773.19	1,773.19
2.4.8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	6,525.00	0.00	0.00
2.4.9	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	34,554.48	187,327.91	180,733.75
2.5.2	FERTILIZANTES, PESTICIDA Y OTROS	0.00	1,786.44	1,786.44
2.6.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	559,755.36	766,874.62	580,397.39
2.7.2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	60,000.00	62,023.14	9,270.70
2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	15,600.24	5,315.49	5,315.49
2.9.2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	36,000.00	19,350.71	19,350.71
2.9.4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	24,000.00	8,308.08	8,308.08
2.9.6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	84,000.00	139,247.60	1,569.15
2.9.8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	10,911.65	10,911.65
2.9.9	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,400.00	0.00	0.00
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	444,000.00	649,771.11	329,443.00
3.1.2	GAS	60,480.00	26,527.15	26,527.15



3.1.3	AGUA	108,000.00	66,337.00	66,337.00
3.1.4	TELEFONÍA TRADICIONAL	18,000.24	399.00	399.00
3.1.7	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	137,250.00	28,912.00	28,912.00
3.1.8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0.00	2,986.77	2,986.77
3.2.2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,518,750.00	2,222,483.55	1,310,038.65
3.2.5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00	0.00	0.00
3.2.7	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	7,590.00	7,590.00
3.3.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0.00	86,000.00	86,000.00
3.3.3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	812.00	812.00
3.3.4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	24,000.00	0.00	0.00
3.3.6	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	6,000.24	116.00	116.00
3.3.9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	258,000.24	0.00	0.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	18,000.24	2,898.92	2,898.92
3.4.4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	456,000.00	140,977.63	123,023.41
3.4.7	FLETES Y MANIOBRAS	54,000.24	109,828.80	109,828.80
3.5.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	456,000.00	9,999.77	9,999.77
3.5.2	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,699.96	0.00	0.00
3.5.3	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,800.12	10,065.82	10,065.82
3.5.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000.44	173,562.42	155,608.20
3.5.7	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	14,320.20	5,109.20	5,109.20
3.5.9	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	33,600.00	0.00	0.00
3.6.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTALES	6,000.24	2,232.00	2,232.00
3.7.1	PASAJES AÉREOS	60,000.00	14,776.00	14,776.00
3.7.2	PASAJES TERRESTRES	504,000.00	34,278.00	34,278.00
3.7.5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	420,000.00	316,358.84	298,404.56
3.8.1	GASTOS DE CEREMONIAL	60,000.00	40,924.24	22,970.00
3.8.2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	180,000.00	0.00	0.00
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	144,000.00	24,872.00	24,872.00



3.9.5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	60,000.00	266,299.79	120,359.99
3.9.8	IMUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	2,597,463.38	2,471,632.37
3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	659,996.45	17,980.00	17,980.00
	TOTAL ESTATAL	7,916,654.04	9,001,765.85	6,497,831.85
	INGRESOS PROPIOS			
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	19,356.51	19,356.51
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	5,240.45	5,240.45
2.1.4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	2,145.03	2,145.03
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0.00	18,785.04	18,785.04
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	408.99	408.99
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0.00	14,786.84	14,786.84
2.4.2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	1,237,290.85	1,237,290.85
2.4.4	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	2,424.27	0.00
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	839.20	634.20
2.4.7	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	6,821.10	6,821.10
2.4.8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	1,398.80	1,398.80
2.4.9	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	753,983.68	712,310.68
2.6.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,868,957.28	5,904,393.88	0.00
2.7.2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	0.00	29,278.63	29,278.63
2.8.1	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	2,224.00	0.00
2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	4,258.30	4,258.30
2.9.2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	10,116.40	9,176.40
2.9.4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	211,413.26	2,848.26
2.9.6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	26,245.80	26,245.80
2.9.8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	1,370.01	1,370.01
3.1.2	GAS	0.00	607.07	607.07
3.1.7	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00	34,067.34	34,067.34
3.1.8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0.00	762.96	762.96
3.2.3	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	19,106.81	0.00



3.3.6	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	25.00	25.00
3.3.9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	14,674.00	14,674.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	336.41	371.21
3.4.4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	5,184.92	5,184.92
3.4.7	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	64,983.20	64,983.20
3.5.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00	152,429.14	152,429.14
3.5.2	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECRE	0.00	371.20	371.20
3.5.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	264,464.16	63,821.40
3.5.7	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00	5,776.80	5,776.80
3.8.1	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	80,361.85	80,361.85
3.9.2	IMPUUESTOS Y DERECHOS	0.00	59,090.88	59,090.88
3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	150,357.42	150,357.42
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	11,660,208.75	11,299,477.84	599,602.59
5.1.5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	39,602.40	39,602.40
5.6.4	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	107,300.00	107,300.00
5.6.7	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	0.00	24,543.28	24,543.28
TOTAL INGRESOS PROPIOS		13,529,166.03	20,576,303.72	3,496,288.55
OTROS RECURSOS				
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	4,005.63	0.00
2.6.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	8,990.48	0.00
2.9.4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	3,869.57	0.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	51.08	40.60
3.5.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	3,496.18	0.00
3.8.1	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	11,521.45	0.00
TOTAL OTROS RECURSOS		0.00	31,934.39	40.60
GRAN TOTAL PAAAS A SEPTIEMBRE 2023		21,445,820.07	29,610,003.96	9,994,161.00



Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, y al no haberlos, somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 05/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 17 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011, REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD: LAS MODIFICACIONES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023 DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) POR UN MONTO MODIFICADO DE \$9,994,161.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). -----

8.3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA (POAP) DEL EJERCICIO 2023.

Se le cede el uso de la voz a la Arq. Ayde Luz del Carmen Hernandez Reyes, Directora Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, para presentar el Programa anual de Obra Pública (POAP) del ejercicio 2023:

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2023							
PRESUPUESTO DE OBRA 2023 APROBADO A LA FECHA 30/SEP/2023							
PROGRAMA	UNIDAD MEDIDA	ACCIONES PROGRAMADAS	NVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL	OTROS	INVERSIÓN PROGRAMADA	
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO	CUARTO	346	\$ 22,460,526	\$ 15,618,421		\$	38,078,947
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO	BAÑO	8	\$ 336,000	\$ 336,000		\$	672,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	LOSA CONCRETO	181	\$ 6,070,074			\$	6,070,074
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	PISO DE CONCRETO	633	\$ 8,834,766			\$	8,834,766
TOTAL		1,168	\$ 37,701,366.24	\$ 15,954,420.80	\$ -	\$	53,655,787.04

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, y al no haberlos, somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:



Acuerdo No. 06/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 17 FRACCIÓN III DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011, REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y APRUEBA POR UNANIMIDAD: EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA (POAP) DEL EJERCICIO 2023 POR LA CANTIDAD DE \$53,655,787.04 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.). -----

8.4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA FACULTAD PERMANENTE DE DESCONTAR HASTA UN 50% DE DESCUENTO EN CASO DE LIQUIDACIÓN DE UN CRÉDITO, PAGO DE TÍTULOS DE PROPIEDAD, CARTAS DE INSTRUCCIÓN A NOTARIO Y CESIONES DE DERECHOS AL PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO. -----

En uso de la voz, el Prof. Jaime Fernández Saracho, director general de la COESVI y secretario técnico de esta Junta, manifiesta que, en la tercera sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del ejercicio 2022, a través del acuerdo No. 10-03-16/12/2022, se aprobó por unanimidad de votos el otorgamiento de la facultad permanente al Director General de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, de descontar hasta un 35% de descuento en caso de liquidación de un crédito, pago de título de propiedad, carta de instrucción al notario y cesiones de derechos, siendo necesario la realización de un previo estudio socioeconómico e informando a la H. Junta de Gobierno, cada trimestre de los descuentos otorgados, sin embargo, con la finalidad de coadyuvar con la economía de los duranguenses que no cuentan con la certeza jurídica de su patrimonio, se solicita que este descuento sea extendido al 50%. -----

En caso de que se autorice esta facultad permanente, se aplicará para todos los créditos otorgados por la Comisión, en los que el beneficiario solicite un descuento, y en su caso se acredeite la necesidad de que se le aplique para la liquidación de su crédito, así como, cuando se solicite un descuento para títulos de propiedad, cartas de instrucción a notario y cesiones de derechos. ---

El beneficio consiste en autorizar hasta un 50% de descuento al saldo total del crédito al momento de liquidar su crédito, así como el 50% de descuento en el pago de cesiones de derechos, títulos de propiedad y cartas de instrucción a notario, en todos los supuestos anteriores se condona el 100% de interés moratorio en aquellos créditos en los que aplique. -----

El descuento otorgado por liquidación, se aplicará únicamente en casos de pago total y en una sola exhibición del crédito, y no será acumulable con otros programas de descuentos de cualquier naturaleza, así mismo, no aplicará en aquellos casos en los que se haya iniciado un procedimiento judicial exigiendo el pago del crédito. -----

Respecto a la operación del programa, el beneficiario podrá solicitar un descuento especial por liquidación total del adeudo, título de propiedad, carta de instrucción a notario y cesiones de derechos y el Director General podrá autorizar el descuento en el porcentaje que determine, siendo necesario realizar un estudio socioeconómico al beneficiario, por conducto del Departamento de Trabajo Social de la Comisión, el cual se adjuntará a la nota de crédito respectiva. -----



Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haberlos, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 07/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTICULO 17 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: EL OTORGAMIENTO DE LA FACULTAD PERMANENTE AL PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, DE DESCONTAR HASTA UN 50% DE DESCUENTO EN CASO DE LIQUIDACIÓN DE UN CRÉDITO, PAGO DE TITULO DE PROPIEDAD, CARTA DE INSTRUCCIÓN AL NOTARIO Y CESIONES DE DERECHOS, SIENDO NECESARIO LA REALIZACIÓN DE UN PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO E INFORMANDO A LA H. JUNTA DE GOBIERNO, CADA TRIMESTRE DE LOS DESCUENTOS OTORGADOS, LO ANTERIOR CON LA LIMITACIÓN DE NO APLICARSE EN AQUELLOS CASOS DONDE SE HAYA INICIADO UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL EN CONTRA DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO LA LIQUIDACIÓN DE SU CRÉDITO.

8.5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE FONDO REVOLVENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.

Se presenta el punto número 8.5 a través de la L.A. Alba Nydia Payán Ábrego, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, resaltando que es necesario para la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, disponer de los valores en efectivo, en la cantidad y oportunidad debida para satisfacer las necesidades y pagos urgentes de valor reducido; que estos recursos se efectúen a través de un Fondo Revolvente, por lo que requieren de una reglamentación que, sujetándose a las normas establecidas permitan una ágil, oportuna, efectiva y eficiente atención a las necesidades, así como un adecuado control, por lo que es necesario establecer los procedimientos y normas para la aplicación del Fondo Revolvente, a fin de racionalizar, vigilar la custodia y el eficiente manejo de los desembolsos de este mecanismo de pagos de valor reducido, por lo que se somete a aprobación los Lineamientos para el Manejo de Fondo Revolvente de la Comisión, mismos que fueron revisado por la Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, así como por la Secretaría de Contraloría.

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:



Acuerdo No. 08/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011, REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD: LOS LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE FONDO REVOLVENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO. -----

8.6. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA BAJA DEL PATRIMONIO DE LA COMISIÓN, DEL VEHÍCULO CHEVROLET CAVALIER MODELO 1982 GAP-992-C CON NÚMERO ECONÓMICO 20-0529 Y VEHÍCULO VOLKSWAGEN SEDAN MODELO 2003 CON NÚMERO ECONÓMICO 20-0515. -----

Toma el uso de la voz la Lic. Karen Yuliana Rodríguez Amaya, Coordinadora Jurídica de la Comisión, a fin de expresar que se adjuntó a la convocatoria a la presente sesión de Junta de Gobierno, el acta de fecha 4 de diciembre de 2023, levantada ante el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, la cual tuvo como objeto el dejar constancia de la verificación del estado físico que guardan dos vehículos propiedad de la Comisión, los cuales están en desuso debido a que están descompuestos y es incosteable su arreglo para las actividades propias de la institución, siendo que dichos vehículos se encuentran físicamente en el estacionamiento de la COESVI. Tal como quedó asentado en el acta, el personal del Órgano Interno de Control en conjunto con el de la Comisión, realizaron la verificación física de las condiciones en encuentran los vehículos para lo cual se levantó la cédula de inventario de la cual se anexo al acta como constancia del estado en que guardan los vehículos Chevrolet Cavalier modelo 1982 GAP-992-C con número económico 20-0529 y vehículo Volkswagen sedán modelo 2003 con número económico 20-0515, para que posteriormente se proceda a realizar la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Dirección de Control Patrimonial. -----

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 09/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA BAJA DEFINITIVA EN EL PATRIMONIO DE LA COMISIÓN DE LOS VEHÍCULOS CHEVROLET CAVALIER MODELO 1982 GAP-992-C CON NÚMERO ECONÓMICO 20-0529 Y VOLKSWAGEN SEDAN MODELO 2003 CON NÚMERO ECONÓMICO 20-0515. -----



8.7. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA DEPURACIÓN DE DIFERENTES CUENTAS CONTABLES PARA ATENDER OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA 2022.

Se le concede el uso de la voz a la L.A. ALBA NYDIA PAYÁN ÁBREGO, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, quien manifiesta que el despacho externo designado por la Secretaría de Contraloría para llevar a cabo la auditoría externa a los estados financieros, entregó el informe preliminar, cuyas observaciones se trataron de solventar en lo posible, comentando que la mayoría de las observaciones vienen de ejercicios anteriores, proponiéndose la depuración de las siguientes cuentas contables a fin de seguir con la solventación a las observaciones de auditoría y de las cuales se tiene el soporte documental para sustentar esta depuración, quedando pendiente el tema de la cartera vencida de la Comisión, así como los bienes inmuebles, y diferentes adeudos de ex funcionarios, comentando también que estas cuentas de las que se solicita su depuración fueron revisadas minuciosamente en conjunto con el despacho externo, y que son las siguientes: -

CUENTAS CONTABLES DE LAS QUE SE SOLICITA LA DEPURACIÓN PARA ATENDER OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA 2022						
OBSERVACIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO DE ANTIGÜEDAD	MONTO	CUENTA CONTABLE POR AFECTAR	CUENTA DE RESULTADOS POR AFECTAR	JUSTIFICACIÓN
Se observó en la Cuenta por Cobrar a Corto Plazo Deudores Diversos Funcionarios y Empleados del organismo, por un monto de \$ 160,754.29 esta integrados su saldo por adeudos provenientes ejercicios anteriores al año 2022 por concepto de Viáticos y Gastos por comprobar registrados en el sistema contable, siendo el plazo normado de 5 días para su comprobación o reintegro de los viáticos de acuerdo al artículo 66 y 64 de los lineamientos generales que establecen medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la administración pública del Estado de Durango.	Salinas García Jorge Daniel	2009	\$ 160,754.29	1.1.2.3.1.18.2 (abono)	3.2.2.1.7	Depuración de saldos por antigüedad y sin movimiento desde el 2009.
Se observó en la Cuenta por Cobrar a Corto Plazo Deudores Diversos Funcionarios y Empleados del organismo, por un monto de \$ 1,674.53 esta integrados su saldo por adeudos provenientes ejercicios anteriores al año 2022 por concepto de Viáticos y Gastos por comprobar registrados en el sistema contable, siendo el plazo normado de 5 días para su comprobación o reintegro de los viáticos de acuerdo al artículo 66 y 64 de los lineamientos generales que establecen medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la administración pública del Estado de Durango.	Elizabeth Soraya Villarreal Reyes (seguro de vida)	2011	\$ 1,674.53	1.1.2.3.1.18.3 (abono)	3.2.2.1.9	Depuración de saldos por antigüedad y sin movimiento desde el 2012.



Se observó en la Cuenta por Cobrar a Corto Plazo Deudores Diversos Funcionarios y Empleados del organismo, por un monto de \$ 25,000.00 esta integrados su saldo por adeudos provenientes ejercicios anteriores al año 2022 por concepto de Viáticos y Gastos por comprobar registrados en el sistema contable, siendo el plazo normado de 5 días para su comprobación o reintegro de los viáticos de acuerdo al artículo 66 y 64 de los lineamientos generales que establecen medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la administración pública del Estado de Durango.	Granados Rodriguez Luis Fermín	2012	\$ 25,000.00	1.1.2.3.1.18.5 (abono)	3.2.2.1.10	Depuración de saldos por antigüedad y sin movimiento desde el 2012.
Se observó en la Cuenta por Cobrar a Corto Plazo Deudores Diversos Funcionarios y Empleados del organismo, por un monto de \$ 95,099.37 esta integrados su saldo por adeudos provenientes ejercicios anteriores al año 2022 por concepto de Viáticos y Gastos por comprobar registrados en el sistema contable, siendo el plazo normado de 5 días para su comprobación o reintegro de los viáticos de acuerdo al artículo 66 y 64 de los lineamientos generales que establecen medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la administración pública del Estado de Durango.	Funcionarios y empleados (subcuenta "comprobaciones pendientes")	2019	\$ 95,099.37	1.1.2.3.1.19 (abono)	3.2.2.1.17	Depuración de saldos por antigüedad, subcuenta utilizada por el despacho externo como cuenta de ajuste.
Se observó en la Cuenta por Cobrar a Corto Plazo Deudores Diversos Funcionarios y Empleados del organismo, por un monto de \$ 43,078.19 esta integrados su saldo por adeudos provenientes ejercicios anteriores al año 2022 por concepto de Viáticos y Gastos por comprobar registrados en el sistema contable, siendo el plazo normado de 5 días para su comprobación o reintegro de los viáticos de acuerdo al artículo 66 y 64 de los lineamientos generales que establecen medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la administración pública del Estado de Durango.	Fondos de garantía	2012	\$ 43,078.19	1.1.2.3.1.20 (abono)	3.2.2.1.10	Depuración de saldos por antigüedad y sin movimiento desde el 2017.
Se observó en la Cuenta Derechos a Recibir Bienes o Servicios Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 2,558,380.00 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha cancelado, con la recepción de la obra o procedimiento legal de cobro.	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	2020	\$ 2,558,380.00	1.1.3.4 (abono)	3.2.2.1.18	Depuración de saldo ya que se cuenta con oficio por parte del contratista donde se detalla las acciones realizadas según convenio con el motivo del anticipo realizado así como soporte documental de las actas de entrega-recepción de los beneficiarios.
Se observó que los bienes muebles e intangibles propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente por un importe de \$ 5,562,869.26, sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles e intangibles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Bienes muebles	2017	\$ 5,562,869.26	1.2.4 (abono)	3.2.2.1.15	Depuración de los saldos iniciales de la cuenta de activo, ya que en administraciones pasadas no se realizaba el correcto registro, registrándolas de manera global, no segregada



Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2000	\$ 23,820.00	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de baja.
Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2000	\$ 20,000.00	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de baja.
Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2000	\$ 118,000.00	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de no reconocimiento por parte de Dirección de Control Vehicular y no se tiene expediente en oficinas de COESVI.
Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2000	\$ 50,000.00	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de baja.
Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2001	\$ 98,176.00	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de baja.
Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2004	\$ 85,217.39	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de baja.
Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2001	\$ 140,000.00	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de baja.



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DEL SUELLO Y VIVIENDA

Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2002	\$ 87,000.00	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de baja.
Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2003	\$ 30,000.00	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de baja.
Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2003	\$ 335,000.00	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de baja.
Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2004	\$ 35,000.00	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de baja.
Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2000	\$ 101,599.98	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de baja.
Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2000	\$ 40,200.00	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de no reconocimiento por parte de Dirección de Control Vehicular y no se tiene expediente en oficinas de COESVI.
Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2000	\$ 106,170.00	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de no reconocimiento por parte de Dirección de Control Vehicular y no se tiene expediente en oficinas de COESVI.



Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2002	\$ 675.00	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de no reconocimiento por parte de Dirección de Control Vehicular y no se tiene expediente en oficinas de COESVI.
Se observó que el equipo de Transporte propiedad del organismo se encuentra registrado contablemente un importe de \$ 8,257,051.08 , sin que se tenga integración de esta cuenta, no se encuentran registrados en el libro de inventarios de bienes muebles; la no integración de todos los bienes muebles impide su cotejo con el registro contable.	Vehículos y equipo de transporte	2006	\$ 23,575.00	1.2.4.4.1 (abono)	3.2.2.1.3	Depuración por baja de vehículo, se anexa oficio de no reconocimiento por parte de Dirección de Control Vehicular y no se tiene expediente en oficinas de COESVI.
Se observó en la Cuenta Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público por un monto de \$ 3,818,037.69 el cual está integrado por registro de construcciones que son del año 2022 y de ejercicios anteriores y a la fecha del cierre del año 2022 no se ha cancelado su saldo. No se proporcionó documentación comprobatoria del contrato y actas de entrega recepción de obra.	Construcciones en proceso ejercicios anteriores	2017	\$ 3,812,037.69	1.2.3.5.1.5 (abono)	3.2.2.1.15	No se tiene registro documental por de la obra, se realizó el registro por parte del despacho externo.
Se observó en la Cuenta Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público por un monto de \$ 21,617,829.72 el cual está integrado por registro de construcciones que son del año 2022 y de ejercicios anteriores y a la fecha del cierre del año 2022 no se ha cancelado su saldo. No se proporcionó documentación comprobatoria del contrato y actas de entrega recepción de obra.	Construcciones en proceso ejercicios anteriores	2019	\$ 1,677,688.43	1.2.3.5.1.5 (abono)	3.2.2.1.17	Se anexa oficio de reconocimiento de adeudo por la cantidad de \$1,677,037.69 por parte del contratista así como mención que las acciones de vivienda se encuentran finalizadas. Se completa con las actas de entrega a los beneficiarios (50 acciones del centenario).
Se observó en la Cuenta Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo y Largo plazo por un monto de \$ 0.01 el cual está integrado por movimientos de ejercicios anteriores y a la fecha del cierre del año 2022 no se ha cancelado su saldo. No se proporcionó documentación comprobatoria del contrato y actas de entrega recepción de obra.	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	2022	\$ 0.01	2.1.1.3 (cargo)	3.2.2.1.20	Depuración debido a que se quedó pendiente de pago 0.01

Y J M D Q A D



						Depuración de Saldos debido a que durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 2019 se realizó la captura duplicada del pasivo de las ministraciones para el pago de estimaciones No.7,8,9, 10 y 11 del Contrato COESVI-CB-011-2017, las cuales ya estaban incluidas en el pasivo total del mismo, creado en la póliza Diario 38 de Abril de 2018 por un monto total de \$ 10,749,571.10. De igual manera sucedió con las estimaciones No. 6,7,8 y 9 del contrato COESVI-CB-003-2018, cuyo contrato ya se encontraba registrado en la póliza Diario 38 de Abril de 2018 por una cantidad de \$ 10,749,571.10, dentro de esta cuenta queda pendiente un saldo pendiente de pago por \$ 1,271,020.61 correspondiente al pago de la estimación No. 12 Finiquito del Contrato COESVI-CB-011-2017.
						Depuración de Saldos por antigüedad y sin movimientos desde el 2018, se realizó la reclasificación a Cuentas por Pagar a Largo Plazo en el 2020 por recomendación de auditoría, se tienen actas de Entrega-Recepción correspondiente a esos programas en oficio anexo No. LSV/DC/012/2023.
						Depuración de Saldos por antigüedad y sin movimientos desde el 2018, se realizó la reclasificación a Cuentas por Pagar a Largo Plazo en el 2020 por recomendación de auditoría ejecución de solo 48 acciones de las que se tienen actas de Entrega-Recepción en base a oficio No. LSV/DC/012/2023.



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y VIVIENDA

Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo por un monto de \$ 952,000 integrado por registros realizados desde el año 2002 al 2021, sin tener movimientos de pago o cancelación al cierre del ejercicio.	CXP2018-DURANGO/4A/32CA	2018	\$ 952,000.00	2.2.2.9.10 (cargo)	3.2.2.1.16	Depuración de Saldos por antigüedad y sin movimientos desde el 2018, se realizó la reclasificación a Cuentas por Pagar a Largo Plazo en el 2020 por recomendación de auditoría; no se tiene registro de acciones ejecutadas de Cuarto Adicional durante el ejercicio 2018 en base a oficio anexo No. LSV/DC/012/2023.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo por un monto de \$ 183,954.42 integrado por registros realizados desde el año 2002 al 2021, sin tener movimientos de pago o cancelación al cierre del ejercicio.	CXP2018-DURANGO/4A/6CA	2018	\$ 183,954.42	2.2.2.9.11 (cargo)	3.2.2.1.16	Depuración de Saldos por antigüedad y sin movimientos desde el 2018, se realizó la reclasificación a Cuentas por Pagar a Largo Plazo en el 2020 por recomendación de auditoría; no se tiene registro de acciones ejecutadas de Cuarto Adicional durante el ejercicio 2018 en base a oficio anexo No. LSV/DC/012/2023
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo por un monto de \$ 2,202,848 integrado por registros realizados desde el año 2002 al 2021, sin tener movimientos de pago o cancelación al cierre del ejercicio.	CXP2018-GOMEZPALACIO/2A/5 OACC	2018	\$ 2,202,848.00	2.2.2.9.13 (cargo)	3.2.2.1.16	Depuración de Saldos por antigüedad y sin movimientos desde el 2018, se realizó la reclasificación a Cuentas por Pagar a Largo Plazo en el 2020 por recomendación de auditoría, se tienen actas de Entrega-Recepción correspondiente a esos programas en oficio anexo No. LSV/DC/012/2023.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo por un monto de \$ 7,192.81 integrado por registros realizados desde el año 2002 al 2021, sin tener movimientos de pago o cancelación al cierre del ejercicio.	Otras retenciones de obra	2018	\$ 7,192.81	2.2.2.9.15.1 (cargo)	3.2.2.1.16	Depuración de Saldos por antigüedad y sin movimientos desde el 2018, se realizó la reclasificación a Cuentas por Pagar a Largo Plazo en el 2020 por recomendación de auditoría.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo por un monto de \$ 7,560.00 integrado por registros realizados desde el año 2002 al 2021, sin tener movimientos de pago o cancelación al cierre del ejercicio.	Retención descuento block	2017	\$ 7,560.00	2.2.2.9.15.2 (cargo)	3.2.2.1.15	Depuración de Saldos por antigüedad y sin movimientos desde el 2017, se realizó la reclasificación a Cuentas por Pagar a Largo Plazo en el 2020 por recomendación de auditoría.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo por un monto de \$ 6,522.75 integrado por registros realizados desde el año 2002 al 2021, sin tener movimientos de pago o cancelación al cierre del ejercicio.	Municipio de Pánuco de Coronado, Dgo.	2019	\$ 6,522.75	2.2.2.9.51 (cargo)	3.2.2.1.18	Depuración de Saldos por antigüedad y sin movimientos desde el 2019, se realizó la reclasificación a Cuentas por Pagar a Largo Plazo en el 2020 por recomendación de



						auditoría. Obra pagada en su totalidad y con actas de Entrega-Recepción.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo por un monto de \$ 5,732 integrado por registros realizados desde el año 2002 al 2021, sin tener movimientos de pago o cancelación al cierre del ejercicio.	Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.	2017	\$ 5,732.00	2.2.2.9.53 (cargo)	3.2.2.1.18	Depuración de Saldos por antigüedad y sin movimientos desde el 2017, se realizó la reclasificación a Cuentas por Pagar a Largo Plazo en el 2020 por recomendación de auditoría. Corresponde a ingreso individual del ejercicio 2017 abonado a una cuenta bancaria Santander misma que se encuentra cancelada.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo por un monto de \$ 13,198.35 integrado por registros realizados desde el año 2002 al 2021, sin tener movimientos de pago o cancelación al cierre del ejercicio.	Sindicato	2018	\$ 13,198.35	2.2.2.9.54 (cargo)	3.2.2.1.16	Depuración de Saldos por antigüedad y sin movimientos desde el 2018, se realizó la reclasificación a Cuentas por Pagar a Largo Plazo en el 2020 por recomendación de auditoría.
Se observó en la Cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 31,184.70 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado.	ISR sueldos	2017	\$ 31,184.70	2.1.1.7.1.1 (abono)	3.2.2.1.15	Depuración de las diferencias entre los cargos y abonos de este cuenta, quedando únicamente el saldo actual pendiente de pagar 2023 además que se está al corriente con el pago de este impuesto.
Se observó en la Cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 36,810.34 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado.	Isr arrendamientos	2019	\$ 36,810.34	2.1.1.7.1.3 (cargo)	3.2.2.1.17	Depuración de las diferencias entre los cargos y abonos de esta cuenta, quedando únicamente el saldo actual pendiente de pagar 2023.
Se observó en la Cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 2,769.23 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado.	Divo (5 al millar)	2018	\$ 2,769.23	2.1.1.2 (cargo)	3.2.2.1.16	Depuración de las diferencias entre los cargos y abonos de este cuenta, además que se tiene el mismo saldo desde el ejercicio 2021, no se tiene adeudo para el pago del divo por alguna obra de ejercicios anteriores.
Se observó en la Cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 0.01 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado.	Pensión alimenticia	2021	\$ 0.01	2.1.1.7.5.3 (abono)	3.2.2.1.19	Registro Incorrecto, pago por 0.01 de mas
Se observó en la Cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 5,166.39 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aun no se ha pagado.	Retenciones diversas	2019	\$ 5,166.39	2.1.1.7.5.4 (cargo)	3.2.2.1.17	Registro de Reclassificación de Saldo Por Parte del Despacho Externo



Se observó en la Cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 4,423.70 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado.	Pensiones nómina	2022	\$ 4,423.70	2.1.1.7.5.5 (cargo)	3.2.2.1.20	Diferencia en pago a Dirección de Pensiones del Estado, en el que la cuenta por pagar era mayor al pago realizado.
Se observó en la Cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 77,910.00 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado.	Retención fondo de ahorro	2017	\$ 77,910.00	2.1.1.7.5.8 (abono)	3.2.2.1.15	Al realizar la migración a la contabilidad armonizada el saldo inicial de registró en la cuenta "Ahorro Sindical", quedando en saldo negativo cuando se realiza el pago del ahorro en cada año en el mes de Julio, quedando únicamente el saldo por pagar correspondiente a las retenciones del año en curso.
Se observó en la Cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 0.44 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado.	Impuesto nóminas y otros de una relación laboral	2020	\$ 0.44	2.1.1.7.5.14 (abono)	3.2.2.1.18	Registro de pago por 0.44 de más correspondientes al mes de Junio 2020.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 111,526.70 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado, formado por las cuentas de ahorreadores adquirientes de terreno desde el año 2005	Divo	2017	\$ 111,526.70	2.1.2.9.3.3 (cargo)	3.2.2.1.15	Depuración de Saldos por antigüedad siendo el mismo saldo contable desde el 2017 precedido de saldos anteriores al año en mención.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 3,133.69 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado, formado por las cuentas de ahorreadores adquirientes de terreno desde el año 2005	Depósitos en tránsito	2017	\$ 3,133.69	2.1.2.9.3.4 (cargo)	3.2.2.1.15	Depuración de Saldos por antigüedad y sin movimientos desde el 2017 siendo el mismo saldo contable del año en mención, precedido de saldos anteriores al año en mención.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 30,908.14 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado, formado por las cuentas de ahorreadores adquirientes de terreno desde el año 2005	Sueldos por pagar	2017	\$ 30,908.14	2.1.2.9.3.5 (cargo)	3.2.2.1.15	Depuración de Saldos por antigüedad precedido de saldos anteriores al año en mención, además que no se tiene a la fecha actual sueldos por pagar al personal de la comisión.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 8,561.21 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado, formado por las cuentas de ahorreadores adquirientes de terreno desde el año 2005	Sifuentes Villegas Luciano	2018	\$ 8,561.21	2.1.2.9.3.15 (cargo)	3.2.2.1.16	Depuración de Saldos por antigüedad y sin movimientos desde el 2018, saldo proveniente de reclasificación hecha por el despacho externo.



Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 5,077,357.80 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado, formado por las cuentas de ahorradores adquieren tes de terreno desde el año 2005	Ahorradores	Según su origen	\$ 5,077,357.80	2.1.2.9 (cargo) y 2.2.2.9 (cargo)	Según su origen	Depuración de saldos debido a los saldos son provenientes de ejercicios anteriores a 2020 y se contabilizaron de manera incorrecta, debido a que se afectaron a cuentas de ahorradores, cuando lo correcto debió ser a cuentas de recuperación de cartera, ya que pasaron de ahorradores a poseedores.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 77,627.16 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado, formado por las cuentas de ahorradores adquieren tes de terreno desde el año 2005	Retención seguro de vida	2017	\$ 77,627.16	2.1.1.7.5.10 (cargo)	3.2.2.1.15	Depuración de saldo debido a que al momento de realizar el pago de la retención del seguro de vida la parte correspondiente a la retención se llevaba al gasto sin afectar las cuentas por pagar que se tenían por la retención.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 76,219.26 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado, formado por las cuentas de ahorradores adquieren tes de terreno desde el año 2005	Retención seguro de vida	2018	\$ 76,219.26	2.1.1.7.5.10 (cargo)	3.2.2.1.16	Depuración de Saldo debido a que al momento de realizar el pago de la retención del seguro de vida la parte correspondiente a la retención se llevaba al gasto sin afectar las cuentas por pagar que se tenían por la retención.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 72,795.84 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado, formado por las cuentas de ahorradores adquieren tes de terreno desde el año 2005	Retención seguro de vida	2019	\$ 72,795.84	2.1.1.7.5.10 (cargo)	3.2.2.1.17	Depuración de Saldo debido a que al momento de realizar el pago de la retención del seguro de vida la parte correspondiente a la retención se llevaba al gasto sin afectar las cuentas por pagar que se tenían por la retención.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 75,122.58 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado, formado por las cuentas de ahorradores adquieren tes de terreno desde el año 2005	Retención seguro de vida	2020	\$ 75,122.58	2.1.1.7.5.10 (cargo)	3.2.2.1.18	Depuración de Saldo debido a que al momento de realizar el pago de la retención del seguro de vida la parte correspondiente a la retención se llevaba al gasto sin afectar las cuentas por pagar que se tenían por la retención.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 37,450.14 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado, formado por las cuentas de ahorradores adquieren tes de terreno desde el año 2005	Retención seguro de vida	2021	\$ 37,450.14	2.1.1.7.5.10 (cargo)	3.2.2.1.19	Depuración de Saldo debido a que al momento de realizar el pago de la retención del seguro de vida la parte correspondiente a la retención se llevaba al gasto sin afectar las cuentas por pagar que se tenían por la retención.



Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 30,425.46 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado, formado por las cuentas de ahorradores adquieren tes de terreno desde el año 2005	Retención seguro de vida	2022	\$ 30,425.46	2.1.1.7.5.10 (cargo)	3.2.2.1.20	Depuración de Saldo debido a que al momento de realizar el pago de la retención del seguro de vida la parte correspondiente a la retención se llevaba al gasto sin afectar las cuentas por pagar que se tenían por la retención.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$ 834,800.50 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado, formado por las cuentas de ahorradores adquieren tes de terreno desde el año 2005	Mejoramiento de vivienda modalidad cuarto (Acqua)	2020	\$ 834,800.50	2.1.2.9.1.61 (cargo)	3.2.2.1.18	Depuración de saldo ya que se cuenta con oficio por parte del contratista donde se detalla las acciones realizadas según convenio con el monto del anticipo realizado así como soporte documental de las actas de entrega-recepción de los beneficiarios.
Se observó en la Cuenta Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo del organismo, por un monto de \$8,990.29 integrado su saldo de ejercicios anteriores al año 2022 y a la fecha del cierre aún no se ha pagado, formado por las cuentas de ahorradores adquieren tes de terreno desde el año 2005	Mejoramiento de vivienda (piso firme 2019) Acqua	2020	\$ 8,990.29	2.1.2.9.1.62 (cargo)	3.2.2.1.18	Depuración de saldo ya que se cuenta con oficio por parte del contratista donde se detalla las acciones realizadas según convenio con el monto del anticipo realizado así como soporte documental de las actas de entrega-recepción de los beneficiarios.
Se observó en la Cuenta Proveedores por pagar a Corto Plazo del organismo que existen pagos a proveedores sin el correspondiente registro del pasivo, se están afectando otras cuentas contables	Proveedores por pagar a corto plazo	2018	\$ 30,920.75	2.1.1.2 (cargo)	3.2.2.1.16	Depuración de saldo antigüedad, y sin movimientos desde el 2018.
TOTAL			\$ 32,776,299.70			

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 10/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA EN EL PUNTO NÚMERO 8.7 A FIN DE SOLVENTAR OBSERVACIONES DE AUDITORIA.

8.8. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

8.8.1. CUENTA 3.2.2.1.20 (CARGO) CORRECCIÓN CONTABLE DE REGISTRO DE CUENTA POR PAGAR 2022.



La L.A. Alba Nydia Payán Abrego, Jefa del Departamento de Recursos financieros, presenta el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 11/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$43,982.84 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.).

8.8.2. CUENTA 3.2.2.1.20 (ABONO) CORRECCIÓN CONTABLE DE REGISTRO DE CUENTA POR PAGAR 2022.

La L.A. Alba Nydia Payán Abrego, Jefa del Departamento de Recursos financieros, continua con el uso de la voz y presenta el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 12/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$841,237.24 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.).

8.8.3. CUENTA 3.2.2.1.20 (CARGO) CORRECCIÓN CONTABLE POR CONCILIACIÓN DE SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA.

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 13/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$23,574.14 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.).



8.8.4. CUENTA 3.2.2.1.20 (CARGO) CORRECCIÓN CONTABLE POR CONCILIACIÓN DE SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA. -----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 14/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$71,164.07 (SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.) -----

8.8.5. CUENTA 3.2.2.1.20 (CARGO) CORRECCIÓN CONTABLE POR CONCILIACIÓN DE SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA. -----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 15/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$4,278.55 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.) -----

8.8.6. CUENTA 3.2.2.1.20 (CARGO) CORRECCIÓN CONTABLE POR CONCILIACIÓN DE SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA. -----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 16/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) -----



8.8.7. CUENTA 3.2.2.1.20 (CARGO) DEPURACIÓN DE LA CUENTA POR PAGAR, DEBIDO A QUE YA SE CUENTA CON LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO COESVI-3-CA-003-2022.

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 17/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$2,081,025.06 (DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

8.8.8. CUENTA 3.2.2.1.20 (CARGO) DEBIDO AL REINTEGRO QUE SE REALIZÓ A LA SFYA DE LOS REMANENTES DE LA CUENTA DE NÓMINA DEL 2022.

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 18/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$24,501.87 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS 87/100 M.N.)

8.8.9. CUENTA 3.2.2.1.20 (CARGO) DEBIDO AL REINTEGRO QUE SE REALIZÓ A LA SFYA DE LOS REMANENTES DE LA CUENTA DE OBRA ESTATAL DEL 2022.

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 19/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$1,906.39 (UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 39/100 M.N.)



8.8.10. CUENTA 3.2.2.1.20 (ABONO) CANCELACIÓN DE LA CUENTA POR PAGAR CON INSIGNIA LIFE, DEBIDO A QUE DEJO DE EXISTIR LA RELACIÓN COMERCIAL CON ESA COMPAÑÍA. -----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 20/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$77,512.38 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 38/100 M.N.) -----

8.8.11. CUENTA 3.2.2.1.16 (ABONO) DEPURACIÓN DE LA CUENTA POR PAGAR, DEBIDO A QUE YA SE CUENTA CON LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2018, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO. -----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 21/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$81,588.00 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) -----

8.8.12. CUENTA 3.2.2.1.16 (ABONO) DEPURACIÓN DE LA CUENTA POR PAGAR, DEBIDO A QUE YA SE CUENTA CON LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2018, EN EL MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO. -----



Acuerdo No. 22/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$230,454.40 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) -----

8.8.13. CUENTA 3.2.2.1.16 (ABONO) DEPURACIÓN DE LA CUENTA POR PAGAR, DEBIDO A QUE YA SE CUENTA CON LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2018, EN EL MUNICIPIO DE POANAS. -----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 23/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$63,806.80 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N.) -----

8.8.14. CUENTA 3.2.2.1.16 (ABONO) DEPURACIÓN DE LA CUENTA POR PAGAR, DEBIDO A QUE YA SE CUENTA CON LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2018, EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO. -----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 24/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$103,139.52 (CIENTO TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.) -----



8.8.15. CUENTA 3.2.2.1.16 (ABONO) DEPURACIÓN DE LA CUENTA POR PAGAR, DEBIDO A QUE YA SE CUENTA CON LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2018, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE. -----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 25/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$638,068.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) -----

8.8.16. CUENTA 3.2.2.1.16 (ABONO) DEPURACIÓN DE LA CUENTA POR PAGAR, DEBIDO A QUE YA SE CUENTA CON LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2018, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO. -----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 26/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$669,971.40 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) -----

8.8.17. CUENTA 3.2.2.1.16 (ABONO) DEPURACIÓN DE LA CUENTA POR PAGAR, DEBIDO A QUE YA SE CUENTA CON LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2018, EN EL MUNICIPIO DE SÚCHIL. -----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

Acuerdo No. 27/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$127,613.60 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 60/100 M.N.) -----

8.8.18. CUENTA 3.2.2.1.16 (ABONO) DEPURACIÓN DE LA CUENTA POR PAGAR, DEBIDO A QUE YA SE CUENTA CON LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2018, EN EL MUNICIPIO DE TEPEHUANES. -- Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 28/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$102,744.20 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.) -----

8.8.19. CUENTA 3.2.2.1.16 (ABONO) DEPURACIÓN DE LA CUENTA POR PAGAR, DEBIDO A QUE YA SE CUENTA CON LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2018, EN EL MUNICIPIO DE TLAHUALILLO. -- Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 29/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$131,811.30 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 30/100 M.N.) -----



8.8.20. CUENTA 3.2.2.1.20 (ABONO) CORRECCIÓN CONTABLE DE LA DEPRECIACIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO 2022 DE UN BIEN MUEBLE AL QUE NO CORRESPONDÍA REALIZARLA (IMPRESORA).

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 30/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$2,535.81 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) -----

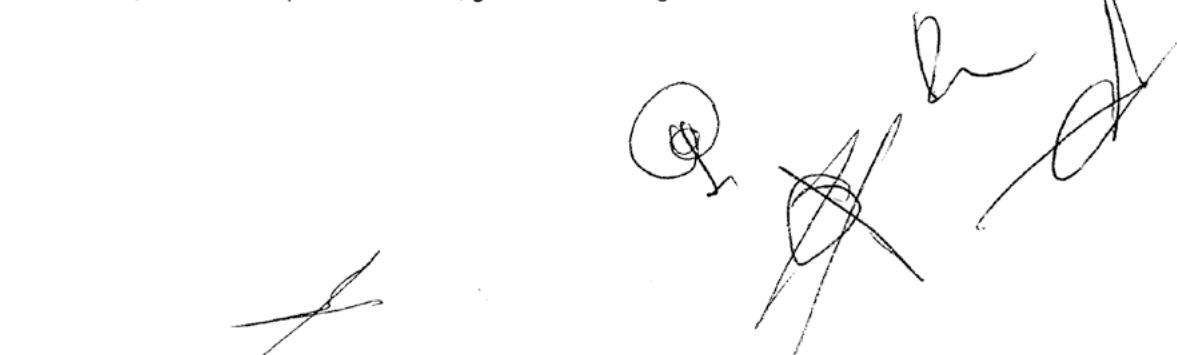
8.8.21. CUENTA 3.2.2.1.20 (CARGO) CORRECCIÓN CONTABLE DE LA DEPRECIACIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO 2022 DE UN BIEN MUEBLE AL QUE NO CORRESPONDÍA REALIZARLA (IMPRESORA). -----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 31/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$2,535.81 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) -----

8.8.22. CUENTA 3.2.2.1.19 (ABONO) DEPURACIÓN DE LA CUENTA POR PAGAR DEL ISN, IMPUESTO QUE SE DEBÍA DE LOS MESES MARZO A DICIEMBRE 2021 Y \$ 271,071.82 MARZO-ABRIL 2022. -----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----





COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

Acuerdo No. 32/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$1,626,430.92 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 92/100 M.N.)

8.8.23. CUENTA 3.2.2.1.20 (CARGO) AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DE EJERCICIO POR EL PAGO DE ISR RETENCIONES SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2022, COMO RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORIA EXTERNA 2022, YA QUE SE PRESENTÓ RETENCIÓN DE ASIMILADOS A SALARIOS, CUANDO LO CORRECTO ES ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES/RESICO. --

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 33/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$1,104.00 (UN MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.) -----

8.8.24. CUENTA 3.2.2.1.15 (CARGO) DEPURACIÓN DE LA CUENTA SUBSIDIO AL EMPLEO POR DIFERENCIAS A FAVOR EN PAGOS DE IMPUESTOS MENSUALES, DEBIDO A REDONDEOS DEL IMPUESTO, MOVIMIENTO DESDE EL 2017. -----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 34/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$2,790.54 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 54/100 M.N.) -----



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

8.8.25. CUENTA 3.2.2.1.9 (CARGO) DEPURACIÓN DE LA CUENTA DEPÓSITOS EN GARANTÍA, DEBIDO A LA DE ANTIGÜEDAD DEL SALDO Y SIN MOVIMIENTO DESDE EL 2011.-----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 35/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

8.8.26. CUENTA 3.2.2.1.15 (CARGO) DIFERENCIA EN PAGO DE IMPUESTO SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, POR REDONDEO PARA EL PAGO DE IMPUESTO MENSUAL, MOVIMIENTO DESDE EL 2017.-----

Se lleva a cabo la presentación el punto, y al finalizar, se les pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 36/03-13/12/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA RESULTADO DEL EJERCICIO, POR LA CANTIDAD DE \$.04 (CUATRO CENTAVOS M.N.)-----

10. ASUNTOS GENERALES.-----

Para este punto del orden del día, se les pregunta a los asistentes si alguno de ellos quiere manifestar algo respecto de asuntos generales, tomando el uso de la voz la Lic. María del Rocío Rebollo Mendoza, presidenta de esta honorable Junta de Gobierno, expresando el reconocimiento a trabajo y disposición del personal de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango en la ejecución de los programas de vivienda del presente ejercicio. -----

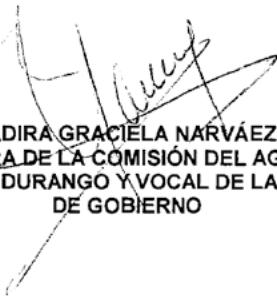
Se pregunta nuevamente a los integrantes si alguno de ellos tiene otro tema que tratar y al no haber más asuntos que tratar, se continua con el último punto del orden del día. -----

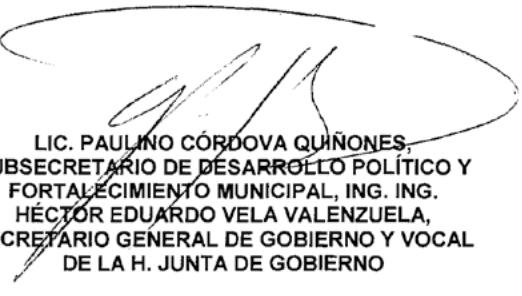
11. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.-----



Una vez que se termina el desarrollo de la sesión, el presidente manifiesta que siendo las 09:00horas del día 13 de diciembre de 2023 se declara formalmente clausurada la **Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**, agraciando a todos su intervención y firmando la presente acta quienes en ella intervinieron. - - -


LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO


MTRA. YADIRA GRACIELA NARVÁEZ SALAS
DIRECTORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL
ESTADO DE DURANGO Y VOCAL DE LA H. JUNTA
DE GOBIERNO


LIC. PAULINO CÓRDOVA QUINONES,
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO Y
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ING. ING.
HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y VOCAL
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO


ARQ. HERMENEGILDO RAMOS BOLÍVAR
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE
OBRA/SUPLENTE DE LA ARQ. ANA ROSA
HERNÁNDEZ RENTERÍA, SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO


C.P. DANIELA CONTRERAS GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO
FINANCIERO DE LA COORDINACIÓN DE
ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE
ENTIDADES PARAESTATALES, SUPLENTE DE LA
LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS,
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DE LA JUNTA DE
GOBIERNO



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DEL SUELO Y VIVIENDA

LA C.P. CLAUDIA QUINTANA ESCOBOSA
SUBSECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA H.
JUNTA DE GOBIERNO

LIC. JAIME FERNANDEZ SARACHO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO

La presente hoja de firmas, forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango de fecha 13 de diciembre de 2023.

A large area containing several handwritten signatures, some of which are crossed out or partially obscured.



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las 11:00 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, y encontrándose reunidos en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, sito en Calle Patoni número 605, Zona Centro, Durango, Dgo., convocados en tiempo y forma los miembros de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año 2024. Para que tenga verificativo este acto, se encuentra presente el Arq. Julio David Payán Guerrero, Secretario de Bienestar Social del Estado y presidente de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, lo anterior, para que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 4, 53 y 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 15 de la Ley de Vivienda del Estado de Durango y 6, 7, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27 y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango se lleve a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2024 de la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango dentro de la Administración del Gobierno del Estado para el periodo 2022-2028. -----

1. BIENVENIDA.-----

El Arq. Julio David Payán Guerrero, Secretario de Bienestar Social del Estado y presidente de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, de acuerdo a los puntos previstos en el orden del dia, da la bienvenida a los miembros integrantes de la H. Junta de Gobierno, agradeciendo su amable asistencia. -----

2. TOMA DE PROTESTA DEL LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, COMO VOCAL PROPIETARIO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO.-----

El Arq. Julio David Payán Guerrero, Secretario de Bienestar Social del Estado y presidente de la H. Junta de Gobierno, toma protesta al Lic. Franklyn Corlay Aguilar, Secretario de Finanzas y de Administración, como vocal propietario del H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango a través de la L.A. Nora Georgina Huerta Hernández, Coordinadora General de Análisis, Evaluación y Seguimiento de Entidades Paraestatales, quien hace lo conducente. -----

3. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

El Arq. Julio David Payán Guerrero, Secretario de Bienestar Social del Estado y presidente de la H. Junta de Gobierno, a fin de tratar el segundo de los puntos del orden del día, en uso de la palabra solicita al secretario técnico, el Prof. Jaime Fernández Saracho, Director General de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, proceda a pasar lista de asistencia, el cual informa que ha quedado integrado e instalado de la siguiente manera: -----

1. Arq. Julio David Payán Guerrero, Secretario de Bienestar Social del Estado de Durango y presidente de la Junta de Gobierno. -----

2. Lic. Paulino Córdova Quiñones, Subsecretario de Desarrollo Político y Fortalecimiento Municipal, suplente del Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Secretario General de Gobierno y vocal de la Junta de Gobierno. -----



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

3. **L.A. Nora Georgina Huerta Hernández**, Coordinadora General de Normatividad, Registro, y Seguimiento de Entidades Paraestatales, suplente del **Lic. Franklin Corlay Aguilar**, Secretario de Finanzas y de Administración y vocal de la Junta de Gobierno. -----

4. **Ing. Felipe de Jesús Ochoa Lozano**, Secretario Técnico, suplente de la **Arq. Ana Rosa Hernández Rentería**, Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas y vocal de la Junta de Gobierno. -----

5. **Ing. Karla de Busk Carrasco**, Subdirectora de Administración y Finanzas, suplente de la **Mtra. Yadira Graciela Narváez Salas**, Directora General de la Comisión del Agua del Estado de Durango y vocal de la Junta de Gobierno. -----

6. **C.P. Claudia Quintana Escobosa**, Subsecretaria de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Propietario. -----

El de la voz, **Prof. Jaime Fernández Saracho**, Director General de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango y secretario técnico de la H. Junta de Gobierno. -----

El secretario técnico le manifiesta al presidente que se encuentran presentes todos los funcionarios que integran la H. Junta de Gobierno y constata que existe quórum para dar inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de este Órgano de Gobierno, para lo cual el presidente procede a ratificar los nombramientos y suplencias de los integrantes de ésta H. Junta de Gobierno, que con puntualidad han quedado expresados con anterioridad, declara que existe quórum legal y manifiesta que se puede sesionar válidamente para que los acuerdos y determinaciones que se emitan sean perfectamente válidos. Siendo las 11:10 hrs. de éste día miércoles dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, declara formal y legalmente integrada e instalada la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, asimismo, exhorta a todos los asistentes, a que todas las deliberaciones que se asuman en este órgano, así como las decisiones que emitan, contribuyan y posibiliten la realización de las actividades estratégicas que en materia de vivienda, le han sido encomendadas a ésta entidad paraestatal y que se encuentran consignados en el artículo 11 de la Ley de Vivienda del Estado de Durango, así como aquellos que en la materia se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, el Plan Estatal de Vivienda, y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. -----

Asimismo, el **Profesor Jaime Fernández Saracho**, da la bienvenida a quien por parte del personal de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, lo acompañan en la presente sesión, la **Lic. Karen Yuliana Rodríguez Amaya**, quien se desempeña como Coordinadora Jurídica y la **L.A. Alba Nydia Payán Ábreo**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros. -----

4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

El presidente de la H. Junta solicita al secretario técnico dé lectura al orden del día, para lo cual el secretario hace lo conducente: -----

1. Bienvenida. -----
2. Toma de protesta del Lic. Franklin Corlay Aguilar, Secretario de Finanzas y de Administración, como vocal propietario de la H. Junta de Gobierno. -----
3. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
4. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
5. Lectura y aprobación de la primera sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2024. -----
6. Lectura y aprobación de la segunda sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2024. -----
7. Seguimiento de acuerdos. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



8. Presentación y en su caso aprobación del informe de actividades del Director General al segundo trimestre del ejercicio 2024. -----
9. Presentación de la información financiera al segundo trimestre del ejercicio 2024. -----
10. Presentación y en su caso aprobación de los siguientes acuerdos:
 - 10.1 Presentación y en su caso aprobación de las modificaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos y del Programa Operativo Anual (POA) al segundo trimestre del ejercicio 2024. -----
 - 10.2 Presentación y en su caso aprobación de las modificaciones del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) al segundo trimestre del Ejercicio 2024. -----
 - 10.3 Presentación y en caso aprobación para que se lleve a cabo la compraventa de veinticinco lotes ubicados en el Fraccionamiento Fundadores, Guadalupe Victoria, Durango, a familias que no cuenten con una vivienda propia, así como del costo de venta de los mismos. -----
 - 10.4 Presentación y en su caso aprobación de la depuración de cinco expedientes correspondientes a viviendas del Fraccionamiento "El Centenario", de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización a los poseedores de los mismos. -----
 - 10.5 Presentación y en su caso aprobación de movimientos de resultados del ejercicio 2023 de las cuentas relativas al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
 - 10.6 Presentación y en su caso aprobación de movimientos de resultados de ejercicios anteriores de diferentes cuentas. -----
 - 10.7 Presentación y en su caso aprobación de la actualización de valores catastrales de bienes inmuebles. -----
 - 10.8 Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos de Viáticos de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango. -----
 - 10.9 Presentación y en su caso aprobación del Programa de Descuentos dentro del periodo comprendido del 19 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025. -----
11. Asuntos Generales. -----
12. Clausura de la reunión. -----

Una vez concluida la lectura del orden del día, el presidente pregunta a los asistentes si están de acuerdo con la propuesta, quienes manifiestan estar de acuerdo con el punto por unanimidad, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 01/03-18/12/2024. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTICULO 17 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 Y REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: EL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2024.

**5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2024.**

Acto seguido el secretario técnico en relación al quinto punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso aprobación del acta de la primera sesión ordinaria del ejercicio 2024, informa que ésta ya fue revisada por la Secretaría de Contraloría y por la Coordinación de Análisis, Evaluación y Seguimiento de Entidades Paraestatales, asimismo, fue enviada a los asistentes para recabar su firma por lo que solicita la dispensa de su lectura en razón de que es conocida en su contenido, solicitando se someta a votación su aprobación pidiendo que quienes estén a favor de lo anterior se manifiesten de manera económica, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 02/03-18/12/2024. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y POR EL ARTICULO 17 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 Y REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR UNANIMIDAD DE VOTOS: APRUEBA EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2024.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2024.

Acto seguido el secretario técnico en relación al sexto punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria del ejercicio 2024, informa que ésta ya fue revisada por la Secretaría de Contraloría y por la Coordinación de Análisis, Evaluación y Seguimiento de Entidades Paraestatales, asimismo, fue enviada a los asistentes para recabar su firma por lo que solicita la dispensa de su lectura en razón de que es conocida en su contenido, solicitando se someta a votación su aprobación pidiendo que quienes estén a favor de lo anterior se manifiesten de manera económica, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 03/03-18/12/2024. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y POR EL ARTICULO 17 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 Y REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR UNANIMIDAD DE VOTOS: APRUEBA EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2024.

7. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El Prof. Jaime Fernández Saracho, secretario técnico de la Junta, solicita la intervención de la Lic. Karen Yuliana Rodríguez Amaya, Coordinadora Jurídica de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, quien procede a desahogar el quien punto del orden del día referente al seguimiento de acuerdos, por lo que es presentado un informe general de la siguiente manera:



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

FECHA	TIPO DE SESIÓN	N.º DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
13 de septiembre de 2018	Ordinaria	Acuerdo N.º 2	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se tiene por presentado el informe referente a la enajenación realizada a través de la Escritura Pública número 8952 (ocho mil novecientos sesenta y dos) del volumen 251 (doscientos cincuenta y uno) de fecha 20 de agosto del año 2015 y de la Escritura Pública número 9716 (nueve mil setecientos dieciséis) del volumen 276 (doscientos setenta y seis) de fecha 18 de mayo del año 2016, ambas del protocolo a cargo del Lic. José Antonio Alvarado Ruiz, Notario Público número 18 de este Distrito Judicial, lo anterior sin autorización de acuerdo a la normatividad aplicable y sin apego al procedimiento correspondiente durante la Administración Pública Estatal 2010 – 2016.	En trámite	Con fecha 15 de noviembre del 2023, por parte del Lic. Ezequiel Rocha Soto, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra el Patrimonio de la Vice fiscalía de Litigación de la F.G.E.D. le remitió al LIC. NOEL DÍAZ RODRÍGUEZ, la carpeta de investigación CDI/FGE/R1/DGO/09852/2023, en virtud de un acuerdo de incompetencia en virtud de que el hecho probablemente delictuoso es de competencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
26 de junio de 2019	Ordinaria	Acuerdo N.º 8	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la donación a los poseedores de la Colonia Las Cuadrigas, Nombre de Dios, Dgo.	En trámite	Se han tramitado cuarenta y un títulos de propiedad con los que se formalizó la donación, tres están en trámite y el resto están pendientes de titulación.
26 de junio de 2019	Ordinaria	Acuerdo N.º 9	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la donación a los poseedores de la Colonia La Popular, Gómez Palacio, Dgo.	En trámite	Se han tramitado catorce títulos de propiedad con los que se ha formalizado la donación, quedando pendientes dos.
26 de junio de 2019	Ordinaria	Acuerdo N.º 10	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la donación de 279 lotes ubicados en el Fraccionamiento "El Centenario" Gómez Palacio, Dgo., a la División de Estudios Superiores 18 de marzo.	En trámite	Se envió el soporte documental al Notario N.º 4 de este Distrito Judicial, Lic. Juan Francisco Herrera Arellano, quien elaboró la escritura correspondiente, sin embargo, en virtud de que el monto a pagar por concepto del impuesto predial asciende a \$1,115,336.00 (UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL TRESCENTOS TREINTA Y SEIS PESOS) no ha sido posible ser concluida.
16 de diciembre de 2022	Ordinaria	Acuerdo No. 10/03/-16/12/2022	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó el otorgamiento de la facultad permanente al Prof. Jaime Fernández Saracho, Director General de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, de	En trámite	En el segundo y tercer trimestre del presente ejercicio, se otorgaron un total de diecinueve descuentos para liquidación de créditos y celebración de cesiones de derechos. Estos descuentos se



			descontar hasta un 35% de descuento en caso de liquidación de un crédito, pago de título de propiedad, carta de instrucción al notario y cesiones de derechos, siendo necesario la realización de un previo estudio socioeconómico e informando a la H. Junta de Gobierno.		muestran en el presente documento a través de una tabla.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 01/01-07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó el orden del día de la primera sesión ordinaria del ejercicio 2024.	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 02/01-07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó el acta de la segunda sesión ordinaria de fecha 13 de octubre 2023.	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 03/01-07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la dispensa de la lectura así como la aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2023.	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 04/01-07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó el informe de actividades del director general al cuarto trimestre del ejercicio del 2023.	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 05/01-07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS no aprueba los estados financieros dictaminados del ejercicio 2022.	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 06/01-07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobaron las modificaciones al cierre del ejercicio 2023 del presupuesto de ingresos y egresos y programa operativo anual por un ingreso devengado de \$153,084,214.92 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 92/100 M.N.) y un gasto devengado de \$143,625,378.66 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 66/100 M.N.).	Concluido	Sin observaciones.



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 07/01-07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobaron las modificaciones y cierre del programa anual de obra pública (POAP) del ejercicio 2023 por un monto devengado de \$55,894,351.50 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.).	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 08/01-07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobaron las modificaciones al cierre del ejercicio 2023 del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) por un monto devengado de \$14,720,443.46 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.).	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 09/01-07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la aplicación de remanentes del ejercicio 2023 por un monto de \$9,867,412.75 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 75/100 M.N.) para ser ejercidos durante el ejercicio 2024.	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 10/01-07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos y el programa operativo anual del ejercicio 2024, por un monto modificado de \$91,910,234.71 (NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.).	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 11/01-07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del ejercicio 2024 por un monto aprobado de recurso estatal de \$8,184,153.00 (OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y por un importe de recursos propios de \$10,726,081.71 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.).	Concluido	Sin observaciones.



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 12/01- 07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la donación pura y simple del lote 7 de la manzana 12 de la Colonia Bicentenario, de esta ciudad de Durango, Dgo., a la C. GABRIELA LIZETH VELÁZQUEZ BORJA.	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 13/01- 07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la donación pura y simple del lote 8 de la manzana 12 de la Colonia Bicentenario, de esta ciudad de Durango, Dgo., a la C. ANA PATRICIA VELÁZQUEZ CALDERÓN.	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 14/01- 07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la depuración de los expedientes correspondientes al lote 15 de la manzana 15, lote 13 manzana 38, lote 17 manzana 40, lote 6 de la manzana 47, lote 25 de la manzana 64, lote 20 de la manzana 16, lote 11 de la manzana 24, de la Colonia Luz y Esperanza de la Ciudad de Durango, Dgo., a fin de regularizar la situación jurídica y de regularización a quien realmente habita y tiene la posesión de estos lotes.	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo N°. 01/02- 07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó el orden del día de la segunda sesión ordinaria del ejercicio 2024.	Concluido	Sin Observaciones
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo No. 02/02- 07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó el informe de actividades del director general al primer trimestre del ejercicio del 2024.	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo No. 03/02- 07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobaron las modificaciones al primer trimestre del ejercicio 2024 del presupuesto de ingresos y egresos y programa operativo anual, por un monto modificado de \$ 92,002,442.50 (NOVENTA Y DOS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo No. 04/02- 07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobaron las modificaciones al primer trimestre del ejercicio 2024 del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (PAAAS) por un monto	Concluido	Sin observaciones.

✓ /

✓

✓

✓

✓ X

X



			modificado de \$19,002,442.50 (DIECINUEVE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).		
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo No. 05/02-07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la donación pura y simple del lote 9 de la manzana 12 de la colonia bicentenario, de esta ciudad de Durango, Dgo., al C. ARTURO HERNÁNDEZ QUIÑONES.	Concluido	Sin observaciones.
7 de junio de 2024	Ordinaria	Acuerdo No. 06/02-07/06/2024	POR UNANIMIDAD DE VOTOS el catálogo de ingresos del ejercicio 2024 de los servicios y productos que presta la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.	Concluido	Sin observaciones.

No existiendo más intervenciones, se continúa con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024. -----

El Arq. Julio David Payán Guerrero, Secretario de Bienestar Social del Estado cede la palabra al Prof. Jaime Fernández Saracho, Director General de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno para que rinda su informe al segundo trimestre del ejercicio 2024, dentro de las cuales destacan las siguientes acciones:-----

En materia de eventos se llevó a cabo lo siguiente: I.1 Tuvo lugar una reunión con el Ing. Rogelio Flores Guerrero, presidente municipal de Pánuco de Coronado a efecto de establecer condiciones para convenio de colaboración para el Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE-2024); I.2 Se asistió a la sesión de la Comisión Consultiva Regional (INFONAVIT), convocado por el C.P. Luis Fernando Hernández Ozuna, Delegado Regional Durango; I.3 Se firmó convenio de coordinación para la ejecución de acciones sociales básicas con el municipio de Pánuco de Coronado con recurso proveniente del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE-2024); I.4 Se entregaron (358) trescientos cincuenta y ocho títulos de propiedad en las instalaciones de COESVI, con la presencia del **Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal**, Gobernador del Estado; I.5 Se llevó a cabo reunión con el Ing. David Ramos Cepeda, Presidente Municipal de Guadalupe Victoria a efecto de establecer condiciones para convenio de colaboración para el Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE-2024); I.6 Se entregaron catorce cuartos dormitorio realizados con recurso del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE-2023), en el municipio de Pánuco de Coronado con la presencia del **Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal**, Gobernador del Estado y el Ing. Rogelio Flores Guerrero, Presidente Municipal de Pánuco de Coronado; I.7 Se entregaron (56) cincuenta y seis acciones de mejoramiento de vivienda, entre ellas pisos, cuartos y baños realizados con recurso del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE-2023), en el municipio de Rodeo con la presencia del **Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal**, Gobernador del Estado y la C. María de la Luz Amaya Parra, Presidenta Municipal de Rodeo. -----



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

II. En materia de ejecución de Ayudas Sociales para la vivienda: En el periodo que se informa se realizaron con recursos propios las siguientes acciones de apoyo a familias con alguna situación de emergencia o como apoyo a familias vulnerables. Se ejecutaron veintinueve acciones de mejoramientos de vivienda, con una inversión total de \$412,924.14 (CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 14/100 M.N.) desglosadas de la siguiente manera: Una acción de apoyo de entrega de materiales para la construcción de un Baño con un valor de \$7,709.82 (SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 82/100 M.N.); Tres acciones de apoyo de entrega de materiales para la construcción de Bardas perimetrales con valor de \$46,077.23 (CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.); Catorce acciones de apoyo de entrega de materiales para la construcción cuartos adicionales con un valor de \$171,393.09 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 09/100 M.N.); once acciones de entrega de materiales para la construcción de Mejoramientos de vivienda, con un valor de \$187,744.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). -----

III. En el avance de indicadores-Plan Estatal de Desarrollo-ejercicio fiscal 2024: Dentro del objetivo 1.17. *Garantizar el derecho a una vivienda adecuada como base de la estabilidad y la seguridad de las familias en el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra 2024*, el cual asegura la certeza jurídica del patrimonio de los duranguenses, mediante la entrega de un título de propiedad, dicho programa fue aplicado en asentamientos irregulares, en el periodo que se informa se terminaron doscientos veinte acciones de Regularización en diez municipios del Estado de Durango, lo que representa un 43.00% de avance de nuestro programa anual; En el objetivo 1.17. *Garantizar el derecho a una vivienda adecuada como base de la estabilidad y la seguridad de las familias*, en este apartado informarles que se trabajó la propuesta de obra entre la SEBISED, los Municipios participantes y la COESVI para la realización de ciento setenta y dos acciones de cuartos dormitorio, ciento veinte acciones de cuartos para baño, (106) ciento seis acciones de techos firmes y diecinueve acciones de pisos firmes, en quince diferentes municipios del Estado de Durango, dentro de la ejecución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE-2024). -----

Acuerdo No. 04/03-18/12/2024. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 17 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 Y REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: *EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DEL 2024.* -----

9. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024. -----

El Prof. Jaime Fernández Saracho le cede el uso de la voz a la L.A. Alba Nydia Payán Ábreo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, presentando la información financiera para conocimiento de los miembros de la Junta, pregunta a los asistentes si alguno de ellos tiene alguna duda o comentario respecto al presente punto, y al no haber dudas o comentarios de los integrantes, se da por presentada en los siguientes términos: -----



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS A JUNIO 2024

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
FEDERAL (9.1)	0.00	27,000,019.60	27,000,019.60	17,187,540.87
ESTATAL (9.1)	81,184,153.00	0.00	81,184,153.00	34,503,761.58
INGRESOS PROPIOS COESVI (7.3.4.3)	10,726,081.71	-7,700,082.40	3,025,999.31	1,083,956.00
INGRESOS PROPIOS COESVI POR RECUPERACIÓN DE DEUDORES (7.3.6.1)	0.00	7,780,696.23	7,780,696.23	1,725,953.27
REMANENTES IP 2023 (0.3.3.1)	0.00	9,867,412.75	9,867,412.75	0.00
RENDIMIENTOS PRODUCTOS (5.1)	0.00	23,987.63	23,987.63	23,987.63
Total Ingreso	91,910,234.71	36,972,033.81	128,882,268.52	54,525,199.35

EGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
FEDERAL	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	27,000,019.60	27,000,019.60	0.00
	Total Federal	0.00	27,000,019.60	27,000,019.60	0.00
ESTATAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	73,000,000.00	0.00	73,000,000.00	28,567,776.33
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,851,687.00	0.84	1,851,687.84	868,176.67
	3000 SERVICIOS GENERALES	6,332,456.00	3,474.89	6,335,940.89	2,628,608.57
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Estatal	81,184,153.00	3,475.73	81,187,628.73	32,064,561.57
PROPIOS	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,354,772.60	0.00	6,354,772.60	1,024,058.51
	3000 SERVICIOS GENERALES	1,587,780.00	497,671.35	2,085,451.35	606,347.21
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,319,996.00	-391,343.16	1,928,652.84	709,770.64
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	463,533.11	-25,718.99	437,814.12	164,934.37
	6000 INVERSIÓN FÍSICA	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Propios	10,726,081.71	80,609.20	10,806,690.91	2,505,110.73
OTROS INGRESOS	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	20,516.53	20,516.53	0.00
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	6000 INVERSIÓN FÍSICA	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Propios	0.00	20,516.53	20,516.53	0.00
REMANENTES IP	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,992.80
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	7,867,412.75	7,867,412.75	0.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	6000 INVERSIÓN FÍSICA	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Propios	0.00	9,867,412.75	9,867,412.75	2,992.80

Total Egresos 91,910,234.71 36,972,033.81 128,882,268.52 34,572,665.10

Una vez presentada, se pasa al siguiente punto del orden del día. - - - - -
10. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS: - - -



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

10.1 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.

Se presenta por parte de la L.A. Alba Nydia Payán Ábrego, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, las modificaciones del presupuesto de ingresos y egresos y del programa operativo anual (poa) al segundo trimestre del ejercicio 2024:

COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS A JUNIO 2024

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
FEDERAL (9.1)	0.00	27,000,019.60	27,000,019.60	17,187,540.87
ESTATAL (9.1)	81,184,153.00	0.00	81,184,153.00	34,503,761.58
INGRESOS PROPIOS COESVI (7.3.4.3)	10,726,081.71	-7,700,082.40	3,025,999.31	1,083,956.00
INGRESOS PROPIOS COESVI POR RECUPERACIÓN DE DEUDORES (7.3.6.1)	0.00	7,780,696.23	7,780,696.23	1,725,953.27
REMANENTES IP 2023 (0.3.3.1)	0.00	9,867,412.75	9,867,412.75	0.00
RENDIMIENTOS PRODUCTOS (5.1)	0.00	23,987.63	23,987.63	23,987.63
Total Ingreso	91,910,234.71	36,972,033.81	128,882,268.52	54,525,199.35

EGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
FEDERAL	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	27,000,019.60	27,000,019.60	0.00
	Total Federal	0.00	27,000,019.60	27,000,019.60	0.00
ESTATAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	73,000,000.00	0.00	73,000,000.00	28,567,776.33
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,851,687.00	0.84	1,851,687.84	868,176.67
	3000 SERVICIOS GENERALES	6,332,466.00	3,474.89	6,335,940.89	2,628,608.57
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Estatal	81,184,153.00	3,475.73	81,187,628.73	32,064,561.57
PROPIOS	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,354,772.60	0.00	6,354,772.60	1,024,058.51
	3000 SERVICIOS GENERALES	1,587,780.00	497,671.35	2,085,451.35	606,347.21
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,319,996.00	-391,343.16	1,928,652.84	709,770.64
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	463,533.11	-25,718.99	437,814.12	164,934.37
	6000 INVERSIÓN FÍSICA	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Propios	10,726,082.71	80,609.20	10,806,690.91	2,505,110.73
OTROS INGRESOS	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	20,516.53	20,516.53	0.00
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	6000 INVERSIÓN FÍSICA	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Propios	0.00	20,516.53	20,516.53	0.00
REMANENTES IP	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,992.80
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	7,867,412.75	7,867,412.75	0.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	6000 INVERSIÓN FÍSICA	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Propios	0.00	9,867,412.75	9,867,412.75	2,992.80

Total Egresos 91,910,234.71 36,972,033.81 128,882,268.52 34,525,199.35

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

Asimismo, se presenta a continuación el Programa Operativo Anual: -----

APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL A JUNIO 2024

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	INGRESO DEVENGADO
FEDERAL (9.1)	0.00	27,000,019.60	27,000,019.60	17,187,540.87
ESTATAL (9.1)	81,184,153.00	0.00	81,184,153.00	34,503,761.58
INGRESOS PROPIOS COESVI (7.3.4.3)	10,726,081.71	-7,700,082.40	3,025,999.31	1,083,956.00
INGRESOS PROPIOS COESVI POR RECUPERACIÓN DE DEUDORES (7.3.6.1)	0.00	7,780,695.23	7,780,695.23	1,725,953.27
REMANENTES IP 2023 (0.3.3.1)	0.00	9,867,412.75	9,867,412.75	0.00
RENDIMIENTOS PRODUCTOS (5.1)	0.00	23,987.63	23,987.63	23,987.63
TOTAL INGRESO	91,910,254.71	36,972,033.81	128,882,268.52	54,525,199.35

EGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	27,000,019.60	27,000,019.60	0.00
C6.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE UN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00	5,400,003.92	5,400,003.92	0.00
VIVIENDA	0.00	5,400,003.92	5,400,003.92	0.00
C6.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE UN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00	5,400,003.92	5,400,003.92	0.00
C6.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00	5,400,003.92	5,400,003.92	0.00
FINANCIEROS	0.00	5,400,003.92	5,400,003.92	0.00
Total Federal	0.00	27,000,019.60	27,000,019.60	0.00

1000 SERVICIOS PERSONALES	73,000,000.00	0.00	73,000,000.00	28,567,776.33
C1.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO DORMITORIO	14,600,000.00	0.00	14,600,000.00	5,713,555.27
CUARTO DORMITORIO	14,600,000.00	0.00	14,600,000.00	5,713,555.27
C1.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO	14,600,000.00	0.00	14,600,000.00	5,713,555.27
C1.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO	14,600,000.00	0.00	14,600,000.00	5,713,555.27
FINANCIEROS	14,600,000.00	0.00	14,600,000.00	5,713,555.27
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,851,687.00	0.84	1,851,687.84	868,176.67
SU PROPIEDAD	462,921.75	0.21	462,921.96	217,044.17
TENENCIA DE LA PROPIEDAD	462,921.75	0.21	462,921.96	217,044.17
C2.3 CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	462,921.75	0.21	462,921.96	217,044.17
C2.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD	462,921.75	0.21	462,921.96	217,044.17
3000 SERVICIOS GENERALES	6,332,466.00	3,474.89	6,335,940.89	2,628,608.57
C3.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	1,266,493.20	694.98	1,267,188.18	525,721.71
CUARTO PARA BAÑO	1,266,493.20	694.98	1,267,188.18	525,721.71
C3.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	1,266,493.20	694.98	1,267,188.18	525,721.71
C3.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	1,266,493.20	694.98	1,267,188.18	525,721.71
FINANCIEROS	1,266,493.20	694.97	1,267,188.17	525,721.73
4000 AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE TECHO FIRME	0.00	0.00	0.00	0.00
FIRME	0.00	0.00	0.00	0.00
C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE TECHO FIRME	0.00	0.00	0.00	0.00
C4.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE TECHO FIRME	0.00	0.00	0.00	0.00
FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5000 BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
C5.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE PISO FIRME	0.00	0.00	0.00	0.00
FIRME	0.00	0.00	0.00	0.00
C5.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PISO FIRME	0.00	0.00	0.00	0.00
C5.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PISO FIRME	0.00	0.00	0.00	0.00
FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
C6.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE UN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
C6.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE UN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
C6.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Estatal	81,184,153.00	3,475.73	81,187,628.73	32,064,561.57

JH

X



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,354,772.60	0.00	6,354,772.60	1,024,058.51
SU PROPIEDAD	1,588,693.15	0.00	1,588,693.15	256,014.62
TENENCIA DE LA PROPIEDAD	1,588,693.15	0.00	1,588,693.15	256,014.62
C2.3 CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	1,588,693.15	0.00	1,588,693.15	256,014.62
C2.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD	1,588,693.15	0.00	1,588,693.15	256,014.65
3000 SERVICIOS GENERALES	1,587,780.00	497,671.35	2,085,451.35	606,347.21
C3.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	317,556.00	99,534.27	417,090.27	121,269.44
CUARTO PARA BAÑO	317,556.00	99,534.27	417,090.27	121,269.44
C3.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	317,556.00	99,534.27	417,090.27	121,269.44
C3.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	317,556.00	99,534.27	417,090.27	121,269.44
FINANCIEROS	317,556.00	99,534.27	417,090.27	121,269.45
4000 AYUDAS SOCIALES	2,319,996.00	-391,343.16	1,928,652.84	709,770.64
C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE TECHO FIRME	463,999.20	-78,268.63	385,730.57	141,954.12
FIRME	463,999.20	-78,268.63	385,730.57	141,954.13
C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE TECHO FIRME	463,999.20	-78,268.63	385,730.57	141,954.13
C4.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE TECHO FIRME	463,999.20	-78,268.63	385,730.57	141,954.13
FINANCIEROS	463,999.20	-78,268.63	385,730.57	141,954.13
5000 BIENES MUEBLES	463,533.11	-25,718.99	437,814.12	164,934.37
C5.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE PISO FIRME	92,706.62	-5,143.80	87,562.82	32,986.87
FIRME	92,706.62	-5,143.80	87,562.82	32,986.87
C5.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PISO FIRME	92,706.62	-5,143.80	87,562.82	32,986.87
C5.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PISO FIRME	92,706.62	-5,143.80	87,562.82	32,986.87
FINANCIEROS	92,706.63	-5,143.81	87,562.82	32,986.87
Total Propios	10,726,681.71	86,609.20	10,806,590.93	2,505,110.73
OTROS INGRESOS				
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	20,516.53	20,516.53	0.00
C3.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	4,103.31	4,103.31	0.00
CUARTO PARA BAÑO	0.00	4,103.31	4,103.31	0.00
C3.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	4,103.31	4,103.31	0.00
C3.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	4,103.31	4,103.31	0.00
FINANCIEROS	0.00	4,103.31	4,103.31	0.00
Total otros ingresos	0.00	20,516.53	20,516.53	0.00
REMANENTE IP				
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
SU PROPIEDAD	-	250,000.00	250,000.00	0.00
TENENCIA DE LA PROPIEDAD	-	250,000.00	250,000.00	0.00
C2.3 CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	-	250,000.00	250,000.00	0.00
C2.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD	-	250,000.00	250,000.00	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,992.80
C3.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	200,000.00	200,000.00	2,992.80
CUARTO PARA BAÑO	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00
C3.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00
C3.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00
FINANCIEROS	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00
4000 AYUDAS SOCIALES	0.00	7,867,412.75	7,867,412.75	0.00
C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE TECHO FIRME	0.00	1,573,482.55	1,573,482.55	0.00
FIRME	0.00	1,573,482.55	1,573,482.55	0.00
C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE TECHO FIRME	0.00	1,573,482.55	1,573,482.55	0.00
C4.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE TECHO FIRME	0.00	1,573,482.55	1,573,482.55	0.00
FINANCIEROS	0.00	1,573,482.55	1,573,482.55	0.00
Total Remanentes IP	0.00	9,867,412.75	9,867,412.75	2,992.80
TOTAL EGRESO	91,910,234.71	36,972,033.81	128,882,268.52	34,572,665.10

Al término de la presentación del punto, se le pregunta a los asistentes, si alguien tiene algún comentario al respecto, y al no haber preguntas y comentarios, la presidenta de la Junta solicita al secretario técnico someta a votación de los integrantes, la presentación del informe, solicitando que quienes estén a favor se manifiesten de manera económica, generándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

(Firmas)



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

Acuerdo No. 05/03-18/12/2024. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTICULO 17 ARTÍCULO II Y III DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 Y REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LAS MODIFICACIONES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, QUEDANDO POR UN MONTO MODIFICADO DE \$128,882,268.52 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.). -----

10.2 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024-----

Continúa con el uso de la voz la L.A. Alba Nydia Payán Ábrego, a fin de exponer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) al segundo trimestre del ejercicio 2024: -----

COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO				
PAAAS 2024				
AL 30 DE JUNIO 2024				
RECURSO ESTATAL				
Número	Nombre	Aprobado	Modificado	Devengado
2.1.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	60,000.00	150,600.15	141,948.87
2.1.2	Materiales y útiles de impresión y reproducción	56,868.00	40,137.31	15,805.00
2.1.4	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	35,817.00	57,617.49	5,570.32
2.1.5	Material impreso e información digital	12,000.00	12,000.00	0.00
2.1.6	Material de limpieza	60,000.00	94,092.40	34,092.40
2.2.1	Productos alimenticios para personas	36,000.00	128,049.56	38,841.67
2.4.1	Productos minerales no metálicos	76,500.00	76,500.00	0.00
2.4.2	Cemento y productos de concreto	600,000.00	75,720.99	0.00
2.4.3	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	280.00	280.00



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELDO Y VIVIENDA

2.4.6	Material eléctrico y electrónico	21,353.00	21,738.68	0.00
2.4.7	Artículos metálicos para la construcción	82,455.00	82,455.00	0.00
2.4.8	Materiales complementarios	21,968.00	21,968.00	0.00
2.4.9	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0	2,026.50	1,483.50
2.6.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	600,000.00	896,449.19	626,926.34
2.7.2	Prendas de seguridad y protección personal	67,041.00	67,041.00	0.00
2.9.1	Herramientas menores	42,391.00	42,536.60	145.60
2.9.2	Refacciones y accesorios menores de edificios	9,395.00	10,834.02	1,341.02
2.9.3	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	14,543.00	14,543.00	0.00
2.9.4	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	24,488.00	24,488.00	0.00
2.9.6	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	13,400.00	14,620.00	1,220.00
2.9.8	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	17,468.00	17,989.95	521.95
3.1.1	Energía eléctrica	345,767.00	237,285.78	191,189.00
3.1.2	Gas	49,152.00	63,297.85	14,987.81
3.1.3	Agua	83,100.00	121,050.00	41,708.00
3.1.7	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	33,000.00	51,903.46	18,505.00
3.1.8	Servicios postales y telegráficos	0	1,435.36	1,435.36
3.2.2	Arrendamiento de edificios	2,100,000.00	1,785,172.78	928,722.78
3.2.7	Arrendamiento de activos intangibles	20,400.00	18,922.00	1,078.20



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

3.3.1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	150,000.00	150,000.00	0.00
3.3.9	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	49,920.00	49,920.00	0.00
3.4.1	Servicios financieros y bancarios	4,992.00	5,853.68	1,192.48
3.4.4	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	300,000.00	300,000.00	0.00
3.4.5	Seguros de bienes patrimoniales	0	166,793.11	166,793.11
3.5.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		16,886.02	0.00
3.5.5	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0	28,553.40	28,553.40
3.7.1	Pasajes aéreos	49,980.00	26,780.00	0.00
3.7.2	Pasajes terrestres	85,980.00	127,869.00	43,131.00
3.7.5	Viáticos en el país	399,996.00	643,207.46	242,419.86
3.9.2	Impuestos y derechos	860,688.00	976,496.00	115,808.00
3.9.5	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	103,980.00	106,622.51	5,090.57
3.9.8	Impuesto sobre nóminas y otros que se Deriven de una relación laboral	1,695,511.00	1,457,892.48	827,994.00
	Total recurso estatal	8,184,153.00	8,187,628.73	3,496,785.24

Recurso ingresos propios

Número	Nombre	Aprobado	Modificado	Devengado
2.1.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	22,416.00	28,977.39	9,014.79
2.1.2	Materiales y útiles de impresión y reproducción	186,144.00	186,144.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

X Q

X



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

2.1.4	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	14,664.00	25,606.05	10,942.05
2.1.5	Material impreso e información digital	24,084.00	24,780.00	696.00
2.1.6	Material de limpieza	516.00	516.00	0.00
2.2.1	Productos alimenticios para personas	162,408.00	194,721.21	67,427.12
2.4.1	Productos minerales no metálicos	7,308.00	7,308.00	0.00
2.4.2	Cemento y productos de concreto	1,478,772.00	2,397,308.35	481,179.65
2.4.4	Madera y productos de madera	12,000.00	52,600.00	40,600.00
2.4.6	Material eléctrico y electrónico	634.20	1,019.88	385.68
2.4.7	Artículos metálicos para la construcción	1,200,480.00	1,182,493.28	1,509.99
2.4.8	Materiales complementarios	1,392.00	1,392.00	0.00
2.4.9	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,288,176.00	1,299,337.57	261,381.85
2.5.6	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	28,290.40	28,290.40	0.00
2.6.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	176,160.00	88,185.01	1,631.64
2.7.1	Prendas de seguridad y protección	0.00	3,981.77	3,981.77
2.7.2	Prendas de seguridad y protección personal	43,728.00	136,034.07	95,329.71
2.9.1	Herramientas menores	39,648.00	39,648.00	0.00
2.9.2	Refacciones y accesorios menores de edificios	339,540.00	341,596.11	2,042.67
2.9.4	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	302,916.00	313,370.71	44,670.99
2.9.6	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	348,540.00	324,506.80	3,264.60

✓ ✓

X X

Q

J H

X



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE AGUA Y VIVIENDA

2.9.8	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	307,332.00	307,332.00	0.00
2.9.9	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	369,624.00	369,624.00	0.00
3.1.1	Energía eléctrica	26,196.00	26,196.00	0.00
3.1.2	Gas	30,000.00	31,000.00	1,000.00
3.1.7	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	35,208.00	120,516.95	39,907.75
3.1.8	Servicios postales y telegráficos	12,528.00	3,517.60	0.00
3.2.7	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	40,600.00	40,600.00
3.3.9	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	14,664.00	14,664.00	0.00
3.4.1	Servicios financieros y bancarios	15,432.00	15,432.00	203.00
3.4.4	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	5,184.00	5,184.00	0.00
3.4.7	Fletes y maniobras	79,812.00	279,812.00	0.00
3.5.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	221,256.00	683,538.90	83,738.90
3.5.2	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de admón., educacional y recr	360.00	37,189.29	0.00
3.5.3	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de admón., educacional y recr cómputo y tecnologías de la información	0.00	2,900.00	2,900.00
3.5.5	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	439,080.00	1,027,635.70	136,761.70
3.5.7	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	22,488.00	48,130.32	48,130.32
3.5.9	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	40,600.00	40,600.00
3.7.2	Pasajes terrestres	2,304.00	2,304.00	0.00
3.7.5	Viáticos en el país	67,920.00	64,141.99	1,221.99



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

3.8.1	Gastos de ceremonial	232,968.00	199,269.15	54,305.95
3.9.2	Impuestos y derechos	59,088.00	67,433.20	28,332.40
3.9.5	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	2.00	2.00
3.9.9	Otros servicios generales	323,292.00	375,384.25	131,636.00
4.4.1	Ayudas sociales a personas	2,319,996.00	9,796,065.59	709,770.64
5.1.5	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	343,533.11	226,502.32	73,622.57
5.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	36,829.29	36,829.29
5.6.7	Herramientas y máquinas-herramienta	120,000.00	174,482.51	54,482.51
	Total recurso ingresos propios	10,726,081.71	20,674,103.66	2,508,103.53

RECURSO OTROS INGRESOS

Número	Nombre	Aprobado	Modificado	Devengado
3.7.5	Viáticos En El País	0	20,516.53	0
	Total Recurso Otros Ingresos	0.00	20,516.53	0.00
	TOTAL PAAAS AL 30 DE JUNIO 2024	18,910,234.71	28,882,248.92	6,004,888.77

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, y al no haberlos, somete el punto a votación generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 06/03-18/12/2024. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 17 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011, REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD: LAS MODIFICACIONES AL SEGUNDA TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024 DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) POR UN MONTO MODIFICADO DE \$28,882,248.92 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.) -----

(Firma)

(Firma)

(Firma)

X



10.3 PRESENTACIÓN Y EN CASO APROBACIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA COMPRAVENTA DE VEINTICINCO LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, A FAMILIAS QUE NO CUENTEN CON UNA VIVIENDA PROPIA, ASÍ COMO DEL COSTO DE VENTA DE LOS MISMOS. -----

En uso de la voz, el Prof. Jaime Fernández Saracho, director general de la COESVI, comenta que se tiene planeado que se realice se realice la compraventa de veinticinco lotes ubicado en el Fraccionamiento Fundadores, del municipio de Guadalupe Victoria, Durango, a familias que no cuenten con una vivienda propia, asimismo, y por ser atribución indelegable de este órgano de gobierno, se busca que se apruebe el costo de los mismos, de acuerdo a la siguiente mecánica: La Comisión como propietario del predio, signaría los contratos de compraventa con los beneficiarios, quienes pagarán el costo del terreno en cajas receptoras de la Comisión; asimismo, una vez que los beneficiarios paguen la totalidad del terreno, la Comisión estará en condiciones de tramitar el título de propiedad respectivo, se propone que el costo del terreno sea al valor catastral actual, es decir a razón de \$542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) por metro cuadrado, siendo el caso que la superficie de cada terreno es de noventa metros cuadrados, cada lote tendría un valor de \$48,856.50 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.). -----

Por su parte, el Ayuntamiento de Guadalupe Victoria introduciría con recursos propios, los servicios consistentes en drenaje, agua potable y electricidad en los veinticinco lotes objeto de este instrumento, siendo que el costo por la introducción de estos servicios asciende por lote a la cantidad de \$39,742.26 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), el recurso invertido lo recuperará el Ayuntamiento por parte de los compradores de los terrenos, para lo cual, hará los trámites internos necesarios a fin de asegurar que cada comprador pague en las oficinas que designe el H. Ayuntamiento el costo por la introducción de los servicios en el lote asignado, y cuando el comprador haya cubierto con su aportación, el Ayuntamiento de Guadalupe Victoria le expedirá un documento en donde obre constancia de su liquidación. -----

El Ayuntamiento de Guadalupe Victoria será el responsable de la selección y elegibilidad de los beneficiarios de los lotes de terreno, observando que se tome de forma prioritaria a familias de bajos recursos y siendo requisito indispensable, contar con certificado emitido por el Registro Público de la Propiedad en donde se establezca que no sea propietario de otro inmueble, en caso de ser personas casadas, esta constancia tendrá que ser presentada por ambos cónyuges, asimismo, deberá acreditar que es residente habitual del municipio de Guadalupe Victoria, Dgo. -----

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, y al no haberlos, somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, y al no haberlos, somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELDO Y VIVIENDA

10.3 PRESENTACIÓN Y EN CASO APROBACIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA COMPRAVENTA DE VEINTICINCO LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, A FAMILIAS QUE NO CUENTEN CON UNA VIVIENDA PROPIA, ASÍ COMO DEL COSTO DE VENTA DE LOS MISMOS. -----

En uso de la voz, el Prof. Jaime Fernández Saracho, director general de la COESVI, comenta que se tiene planeado que se realice se realice la compraventa de veinticinco lotes ubicado en el Fraccionamiento Fundadores, del municipio de Guadalupe Victoria, Durango, a familias que no cuenten con una vivienda propia, asimismo, y por ser atribución indelegable de este órgano de gobierno, se busca que se apruebe el costo de los mismos, de acuerdo a la siguiente mecánica: La Comisión como propietario del predio, signaría los contratos de compraventa con los beneficiarios, quienes pagarán el costo del terreno en cajas receptoras de la Comisión; asimismo, una vez que los beneficiarios paguen la totalidad del terreno, la Comisión estará en condiciones de tramitar el título de propiedad respectivo, se propone que el costo del terreno sea al valor catastral actual, es decir a razón de \$542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) por metro cuadrado, siendo el caso que la superficie de cada terreno es de noventa metros cuadrados, cada lote tendría un valor de \$48,856.50 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.). -----

Por su parte, el Ayuntamiento de Guadalupe Victoria introduciría con recursos propios, los servicios consistentes en drenaje, agua potable y electricidad en los veinticinco lotes objeto de este instrumento, siendo que el costo por la introducción de estos servicios asciende por lote a la cantidad de \$39,742.26 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), el recurso invertido lo recuperará el Ayuntamiento por parte de los compradores de los terrenos, para lo cual, hará los trámites internos necesarios a fin de asegurar que cada comprador pague en las oficinas que designe el H. Ayuntamiento el costo por la introducción de los servicios en el lote asignado, y cuando el comprador haya cubierto con su aportación, el Ayuntamiento de Guadalupe Victoria le expedirá un documento en donde obre constancia de su liquidación. -----

El Ayuntamiento de Guadalupe Victoria será el responsable de la selección y elegibilidad de los beneficiarios de los lotes de terreno, observando que se tome de forma prioritaria a familias de bajos recursos y siendo requisito indispensable, contar con certificado emitido por el Registro Público de la Propiedad en donde se establezca que no sea propietario de otro inmueble, en caso de ser personas casadas, esta constancia tendrá que ser presentada por ambos cónyuges, asimismo, deberá acreditar que es residente habitual del municipio de Guadalupe Victoria, Dgo. -----

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, y al no haberlos, somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, y al no haberlos, somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

Acuerdo No. 07/03-18/12/2024. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 17 FRACCIÓN V DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011, REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD: QUE SE LLEVE A CABO LA COMPROVANTA DE LOS LOTES 1 AL 25 DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, AL MISMO NÚMERO DE BENEFICIARIOS, ASÍ COMO QUE EL COSTO DE CADA UNO DE ELLOS SERÁ A RAZÓN DE \$542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) POR METRO CUADRADO. -----

10.4 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DEPURACIÓN DE CINCO EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A VIVIENDAS DEL FRACCIONAMIENTO "EL CENTENARIO", DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN A LOS POSESIONARIOS DE LOS MISMOS. -----

El Prof. Jaime Fernández Saracho, en carácter de secretario técnico de este órgano de gobierno, toma el uso de la voz para manifestar que este punto obedece a la necesidad de continuar con la regularización del Fraccionamiento "El Centenario", específicamente en los lotes que a continuación se señalan, solicitando que se puedan depurar los expedientes de quienes aparecen históricamente como beneficiarios, y quienes tienen únicamente una cuenta abierta en el sistema de crédito y cobranza pero nunca liquidaron el lote, asimismo, no tienen un contrato de compraventa y lo más importante, no tienen ni nunca tuvieron la posesión, por lo que al depurar estos expediente, se abriría la posibilidad de poderle asignar el lote a la familia que realmente ha poseído y que por lo tanto ha construido con esfuerzo un hogar. -----

DEPURACIÓN DE OCHO EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A VIVIENDAS DEL FRACC. "EL CENTENARIO" DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN A LOS POSESIONARIOS DE LOS MISMOS.

LOTE	MANZANA	BENEFICIARIO ORIGINAL	POSESIONARIO
8	1	ALMA DELIA TORRES JIMENEZ	MARÍA MAGDALENA GOVEA GARCÍA
24	4	PABLO RUIZ GONZÁLEZ	MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA MONTOYA
23	5	PAULINO RODRÍGUEZ PASCUAL	MANUELA URQUIZO ALVARADO
6	2	JULIO CESAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ALBERTO ALEJANDRO DE ÁVILA GONZÁLEZ
9	9	JOSÉ GABRIEL GARIBAY CALIXTO	BEATRIZ VIRIDIANA DE ÁVILA GONZÁLEZ

Una vez concluida la presentación del punto, se pregunta a los asistentes, si alguien tiene algún comentario al respecto, y al no haber preguntas y comentarios, el presidente de la Junta solicita al secretario técnico somete a votación de los integrantes, generándose por unanimidad el siguiente



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELDO Y VIVIENDA

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 2,104,508.90	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ-CD-015-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 2,103,108.07	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ-CD-021-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 1,314,296.24	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-I3-CD-019-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 3,548,940.92	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ-CD-022-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 2,104,263.20	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-I3-CD-017-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 2,628,760.97	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-I3-CD-010-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 4,715,811.02	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ-CD-016-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 1,471,953.49	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-I3-CD-014-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 670,445.94	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ-CB-017-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 2,104,103.82	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-I3-CD-020-2023



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 1,051,812.26	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-I3-CD-018-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 4,724,033.71	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-I3-CD-001-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 2,324,531.19	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-I3-TLC-001-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 2,104,214.71	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-I3-CD-011-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 1,627,799.00	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-I3-TLC-003-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 2,113,724.16	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ-TLC-004-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 3,032,034.39	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ-PC-004-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 1,669,504.40	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ-PC-005-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 2,384,554.93	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-I3-MOPINT-001-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 466,627.08	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCION AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ-MOPIMPER-001-2023



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 662,857.23	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCIÓN AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ-PC- 007-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 701,600.36	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCIÓN AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ-PC- 006-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 756,044.38	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCIÓN AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ-PC- 008-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 512,100.19	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCIÓN AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ-APL- 001-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 581,540.74	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCIÓN AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ- BIOD-001-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023	2023	\$ 401,062.58	1.2.3.5.1.10 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	ACTAS DE ENTREGA- RECEPCIÓN AL BENEFICIARIO DEL CONTRATO COESVI-ADJ- BIOD-002-2023

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, y al no haberlos, somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -

Acuerdo No. 09/03-18/12/2024. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LOS MOVIMIENTOS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023 DE LAS CUENTAS RELATIVAS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MISMOS QUE SE MUESTRAN EN EL LA TABLA INSERTA EN EL DESARROLLO DEL PUNTO 10.5 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

10.6 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE MOVIMIENTOS DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE DIFERENTES CUENTAS.-----



El Prof. Jaime Fernández Saracho, en carácter de secretario técnico de este órgano de gobierno, le cede el uso de la voz a la L.A. Alba Nydia payán Ábrego, quien solicita los siguientes movimientos de resultados de ejercicios anteriores de diferentes cuentas: -----

NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO DE ANTIGÜEDAD	MONTO	CUENTA CONTABLE POR AFECTAR	CUENTA DE RESULTADOS POR AFECTAR	NOMBRE DE LA CUENTA	JUSTIFICACIÓN
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	2023	\$ 2.38	2.1.1.3 (Cargo)	3.2.2.1.21 (Abono)	Resultado del ejercicio 2023	Saldo restante de contratistas de obras 2023
Funcionarios y empleados	2019	\$1,698.00	1.1.2.3.1.19 (Abono)	3.2.2.1.17 (Cargo)	Resultado del ejercicio 2019	No existe registro en el departamento de recursos humanos del funcionario a quien se le hizo el cargo contable, se anexa correo. Funcionario: "Hernandez Zamora Javier"
Funcionarios y empleados	2017	\$ 1,495.00	1.1.2.3.1.19 (Abono)	3.2.2.1.15 (Cargo)	Resultado del ejercicio 2017	Registros contables pendientes de registrar en base a documentación física, registros duplicados y registro incorrecto de subcuenta contable. "funcionario: Moreno Vargas Jose"
Funcionarios y empleados	2018	\$ 350.00	1.1.2.3.1.19 (Abono)	3.2.2.1.16 (Cargo)	Resultado del ejercicio 2018	Registros contables duplicados, registros contables pendientes de registrar en base a documentación física. "funcionario: Moreno Vargas Jose"
Funcionarios y empleados	2021	-\$ 0.01	1.1.2.3.1.19 (Abono)	3.2.2.1.19 (Cargo)	Resultado del ejercicio 2021	Registro contable incorrecto. "funcionario: Moreno Vargas Jose"
Proveedores por pagar a corto plazo	2023	\$ 640.00	2.1.1.2 (Cargo)	3.2.2.1.21 (Abono)	Resultado del ejercicio 2023	Registro duplicado
Rendimientos a reintegrar FISE Durango	2023	\$ 244.55	2.1.2.9.3.22 (Cargo)	3.2.2.1.21 (Abono)	Resultado del ejercicio 2023	Debido a que este monto de los rendimientos fueron usados para completar el pago de estimación de obra ya que la misma llegó incompleta, por lo que quedó este saldo en cuentas por pagar.
Retención fondo de ahorro	2023	\$1,885.00	2.1.1.7.5.8 (Abono)	3.2.2.1.21 (Cargo)	Resultado del ejercicio 2023	Al momento de registrar los proporcionales del personal que se jubilaba sindicalizado la parte del gasto correspondiente a la aportación que realiza la coesvi fue registrada incorrectamente en la cuenta de retención del



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

						ahorro.
Depósitos en garantía	2017	\$ 5,090.00	1.2.7.9.1 (ABONO)	3.2.2.1.15 (CARGO)	Resultado del ejercicio 2017	Cancelación del saldo de la cuenta de depósitos en garantía debido a que este se realizó para hacer el cambio de razón social del Instituto de la Vivienda del Estado de Durango a Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango ante la Comisión Federal de Electricidad, se solicitará afectación de la cuenta resultado del ejercicio

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, y al no haberlos, somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 10/03-18/12/2024. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS MOVIMIENTOS DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE DIFERENTES CUENTAS MISMOS QUE SE MUESTRAN EN EL LA TABLA INSERTA EN EL DESARROLLO DEL PUNTO 10.6 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

10.7 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES DE BIENES INMUEBLES.

Continua con el uso de la voz la L.A. ALBA NYDIA PAYÁN ÁBREGO, manifestando que el presente punto tiene sustento en dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a que el inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable y que en el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda, por lo que la siguiente relación muestra cuales son los inmuebles que se pretenden actualizar respecto a su valor en contabilidad, considerando las fichas técnicas emitidas por la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria del H. Ayuntamiento de Durango, para el presente ejercicio:

Código	Descripción	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros actual	Clave catastral	Valor Catastral en Ficha técnica 2024	Ubicación
01010000-BI001	TERRENO	TERRENOS COESVI (L37M14 FRACC DOMINGO ARRIETA)	\$7,612,860.22	10-001-005-08-001-049-014-00037-00-0000	\$9,192,073.75	BLVD. DOMINGO ARRIETA NÚMERO 200, FRACC. DOMINGO ARRIETA



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

01010000-BI002	TERRENO	TERRENO PARQUE DGO. (L9M7 FRACC DOMINGO ARRIETA)	\$190,092.80	10-001-005-08-001-049-007-00009-00-0000	\$229,525.69	C. GRAL. TORIBIO MARTINEZ No.
01010000-BI003	TERRENO	TERRENOS LERDO(L18M94 ZONA 4 COL LAS BRISAS)	\$5,583,499.86	003-094-003	\$8,118,229.47	AV. DEL CANAL S/N COL. LAS BRISAS, LERDO, DGO.
01020000-BI004	TERRENO	PARCELA 42 P1/1 EJIDO CRISTÓBAL COLON	\$3,429,627.02	10-001-005-00-0000-000-950-91146-00-0000	\$144,103.96	COL. MIGUEL CRUZ JOSÉ
01020000-BI006	TERRENO	EJIDO LERDO (Parcela 175)	\$1,134,858.44	36-175-01	\$11,956,788.46	EJIDO LERDO, DGO.
01020000-BI017	TERRENO	PARCELA No. 10 E.C.C. (JOSE AMADOR GAUSIN BARRÓN)	\$484,068.00	10-001-005-05-0001-074-500-00009-00-0000	\$3,858,571.77	COL. LÁZARO SERRANO MONTES
01020000-BI018	TERRENO	PARCELA No. 9 E.C.C. (JOSE AMADOR GAUSIN BARRÓN)	\$319,907.76	10-001-005-05-0001-074-500-00009-00-0000	\$2,548,706.45	COL. LÁZARO SERRANO MONTES
01020000-BI036	TERRENO	PARCELA 11 P 1/1 EJ CRISTÓBAL COLON (ELVA A MUÑOZ)	\$12,465,238.50	10-001-005-00-0000-000-950-91011-00-0000	\$11,122,524.55	COL. NUEVA ESPAÑA, DURANGO, DGO.
01010000-BI040	TERRENO	TERRENO PARQUE DGO (L19M7 FRACC DOMINGO ARRIETA)	\$190,092.80	10-001-005-001-049-007-00019-00-0000	\$229,525.69	C. GENERAL MANUEL GAMBOA S/N FRACC. DOMINGO ARRIETA, DURANGO, DGO.
01020000-BI041	TERRENO	P. LA CASITA FRACC SUR SUBDIVIDIDA EN FRACC E Y F,	\$1,600,688.55	10-001-005-06-001-101-026-00009-00-0000	\$1,932,718.31	P. LA CASITA FRACC SUR SUBDIVIDIDA EN FRACC E Y F, EJIDO BENITO JUÁREZ
01010000-BI042	TERRENO	TERRENO PARQUE DGO (L16M7 FRACC DOMINGO ARRIETA)	\$190,092.80	490716. 10-001-005-001-049-007-00016-00-0000	\$229,525.69	C. GENERAL MANUEL GAMBOA S/N FRACC. DOMINGO ARRIETA, DURANGO, DGO.
03020110-BI037	EDIFICIO	EDIFS. COESVI (L37M14 FRACC DOMINGO ARRIETA)	\$37,167,399.48	10-001-005-08-001-049-014-00037-00-0000	\$44,877,770.15	BLVD. DOMINGO ARRIETA NÚMERO 200, FRACC. DOMINGO ARRIETA
03020110-BI038	EDIFICIO	EDIFS. PARQUE DGO (L18 y 19 M7 FRACC DOMINGO ARRIETA)	\$58,251.87	10-001-005-001-049-007-00019-00-0000	\$70,336.19	C. GENERAL MANUEL GAMBOA S/N FRACC. DOMINGO ARRIETA, DURANGO, DGO.



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

03020110-BI039	EDIFICIO	EDIFS. LERDO(L18M94 ZONA 4 COL LAS BRISAS)	\$282,810.25	003-094-003	\$3,329041.08	AV. DEL CANAL S/N COL. LAS BRISAS, LERDO, DGO.
----------------	----------	---	--------------	-------------	---------------	--

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, y al no haberlos, somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 11/03-18/12/2024. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA DEL PRESENTE EJERCICIO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE PRESENTAN EN LA TABLA INSERTA EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

10.8 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO. -----

Se presenta el punto número 10.8 a través de la L.A. Alba Nydia Payán Ábrego, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, resaltando que a fin de regular, homogeneizar y eficientar la asignación de viáticos y pasajes nacionales a los Servidores Públicos de esta Comisión Estatal de Suelo y Vivienda, en el desempeño de tareas derivadas de comisiones oficiales, se elaboraron los presentes lineamientos de viáticos que contienen políticas de actuación en la materia, para facilitar el manejo administrativo en el uso de los recursos públicos, incluyendo un sistema de tarifas vigentes, de acuerdo a las normas, políticas y lineamientos generales que emite el Gobierno del Estado. -----

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, se somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 12/03-18/12/2024. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011, REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD: LOS LINEAMIENTOS DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO. -----

10.9 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESCUENTOS DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2025. -----

Para la presentación de este punto, se expresa que el programa estará dirigido a 1285 créditos, que están radicados en las oficinas de Durango, en los términos señalados en la exposición de



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELLO Y VIVIENDA

motivos adjunta en medio digital a la convocatoria a la presente sesión, es decir para el caso de liquidar el crédito 50 % de descuento sobre capital, condonándose el 100% de interés moratorios en aquellos créditos en los que aplique. A continuación se especifican los programas a los que estará dirigido: -----

PROGRAMA	ADQUIRIENTES
2007 SUST. CASA DE CARTON	156
ACEREROS (FRACC.) \$105,000	1
ACEREROS (FRACC.) \$110,000	96
ACEREROS (FRACC.) \$120,000	1
ACEREROS (FRACC.) \$160,000	5
ACEREROS (FRACC.) \$160,000 (2)	1
ACEREROS (FRACC.) \$93,000.00	1
BICENTENARIO	6
CARRIL 2000	21
CONAVI 2009 \$10,000	2
CONAVI 2009 \$15,000	1
CONAVI 2009 \$33,000	11
CONAVI 2010 \$34,900	18
CONAVI 2010 \$5000	4
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO	1
CRÉDITO ESPECIAL \$200,004	1
CRÉDITO ESPECIAL \$50,000.00	1
EXCEDENTE DE TERRENO	1
EXCEDENTE DE TERRENO \$15,176.28	1
EXCEDENTE DE TERRENO \$89,950.00	1
EXCEDENTE DE TERRENO \$92,050.00	1
FONHAPO 2645 (130000) RENACIMIENTO	1
FONHAPO 2645 (164350) ADQ. Y CONSTRUCCIÓN	5
FONHAPO 2645 (20000) AMPLIACIÓN	3
FONHAPO 2645 (30000) AMPLIACIÓN	2
FONHAPO 2645 (40000) AMPLIACIÓN	5
FONHAPO 2645 (60000) AMPLIACIÓN	5
FONHAPO 2645 5TA. DISPOSICIÓN A 164,350	2
FONHAPO 2645 5TA. DISPOSICIÓN D 130,000	2
FONHAPO 2645 5TA. DISPOSICIÓN E 115,000	1
FONHAPO 2645 5TA. DISPOSICIÓN K	1
FONHAPO 2645 5TA. DISPOSICIÓN N	1
FONHAPO 2645 5TA. DISPOSICIÓN O	1

11/01/2013

X Q

✓

✓

✓

X



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

FONHAPO 2645 6TA DISPOSICIÓN B	3
FONHAPO 2645 7TA.DISPOSICION A	1
FONHAPO 2645 7TA.DISPOSICION B	2
FRACC. SAN LUIS(LOTES) \$50,058	1
LLAVE EN MANO \$76,818.38 C	1
LOTE AMPL. JOSE REVUELTA \$50,000.00	1
LOTE C/UBV SCC \$37,820.00	1
LOTE COL IGNACIO ZARAGOZA \$45,090.30	1
LOTES C/SERVICIOS COL. RINCONADA LAS FLORES	1
LOTES C/SERVICIOS COL. RINCONADA LAS FLORES \$50,37	1
LOTES C/SERVICIOS CONSTITUYENTES (COL.) \$30,861.00	1
LOTES C/SERVICIOS LÁZARO SERRANO MONTES	1
LOTES C/SERVICIOS LEGISLADORES	20
LOTES C/SERVICIOS LEGISLADORES \$19,320.00	1
LOTES C/SERVICIOS LEGISLADORES \$22,000.00	6
LOTES C/SERVICIOS LEGISLADORES \$30,255.00	1
LOTES C/SERVICIOS LEGISLADORES \$40,000.00	2
LOTES C/SERVICIOS ROSAS DEL TEPEYAC	1
LOTES COL 16 DE SEPTIEMBRE \$40,000.00	1
LOTES COL CERRO DEL MERCADO \$45,000.00	1
LOTES COL IGNACIO ZARAGOZA \$35,000.00	1
LOTES COL. BICENTENARIO \$13,000.00	2
LOTES COL. LEGISLADORES \$32,980.56	1
LOTES COL. LEGISLADORES \$40,000.00	1
LOTES COL. VICENTE GUERRERO \$18,509.04	1
LOTES CON SERVICIOS \$22,000.00 IGNACIO ZARAGOZA	3
LOTES CON SERVICIOS \$30,000	1
LOTES CON SERVICIOS Y VIVIENDA \$56,000.00	1
LOTES FRACC BENITO JUAREZ II \$ 132,010.00	1
LOTES GRUPO CENTRO C \$3,083.44	1
LOTES GRUPO NORTE 4 \$12,596.30	1
LOTES LA CUADRA \$186,294.81	1
LOTES LAS ENCINAS \$115,801.56	1
LOTES LAS ENCINAS \$120,571.70	1
LOTES LEGISLADORES \$40,000.00	1
LOTES LUZ Y ESPERANZA \$4,000.00	5
LOTES NUEVA ESPAÑA \$40,500.00	19
LOTES NUEVA ESPAÑA \$47,466.00	1



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DEL SUELO Y VIVIENDA

LOTES NUEVA ESPAÑA \$49,621.50	1
LOTES NUEVA ESPAÑA 120 M2	2
LOTES NUEVA ESPAÑA 160 M2	7
LOTES NUEVA ESPAÑA 160 M2 C	2
LOTES NUEVA ESPAÑA 160 M2 S	1
LOTES NUEVA ESPAÑA 189.83 M2	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$ 11,841.89	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$ 13,251.55	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$ 13,449.00	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$ 14,200.22	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$ 21,162.00	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$11,500.00	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$11,500.00 (2)	4
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$11,646.82	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$12,218.69	5
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$12,544.00	8
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$12,544.00 (2)	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$13,961.00	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$14,305.97	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$14,494.88	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$14,734.11	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$14,824.45	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$16,598.59	1
LUZ DEL CARMEN (AMPL.) \$14,726.92	1
MEJORAM. DE VIV. 419.98 FONHAPO 2004	6
MEJORAM. VIV. 618.92 VSM FONHAPO 2004	5
MEJORAM. VIV. 817.86 VSM FONHAPO 2004	2
MEJORAMIENTO CRED. 254.42 S.M.	1
MEJORAMIENTO DE VIV. CRED. 2632/ 252 VSM	1
MEJORAMIENTO DE VIV. CRED. 636.06SM	4
MEJORAMIENTO DE VIV.CRED.2632/435.28 V	3
MEJORAMIENTO DE VIV.CRED.2632/641.47 VSM	5
MEJORAMIENTO DE VIV.CRED.2632/847.65 VSM	3
MEJORAMIENTO DE VIV.CRED.849.60 SM	1
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA \$30,700.00	5
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA \$31,900.00	14
MEJORAMIENTO VIV. CRED.427.07 SM	8
MILENIO 450 FRACC	1

✓

X Q

○

J#

X



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

MILENIO 450 FRACC \$106,117.34	1
MILENIO 450 TU CASA (PROG. ESPECIAL)	2
MILENIO 450 TU CASA 2010	13
MILENIO 450 TU CASA 2010 E11	1
PAGO DE SERVICIOS COL JUAN LIRA BRACHO	1
PIE DE CASA "TU CASA 2006"	22
PIE DE CASA 2005	28
PIE DE CASA COL IGNACIO ZARAGOZA	1
PIE DE CASA TU CASA 2004	19
PIE DE CASA URBANO DGO TU CASA 2008	12
PIE DE CASA URBANO DGO TU CASA 2009	1
PIE DE CASA URBANO DGO. TU CASA 2007	7
PROG ADIC SUSTITUCIÓN CASA DE CARTON 06	178
PROGRAMA VIV.TERM. LLAVE EN MANO DISPERSO	1
REASIGNACIÓN TU CASA IGNACIO ZARAGOZA \$130,000.00	1
REASIGNACIONES DE VIVIENDAS	3
RINCONADA LAS FLORES \$40188.00	1
RINCONADA LAS FLORES 13,000.00	1
RINCONADA LAS FLORES 6,500.00	1
SAN LUIS \$73,000.00	1
SCC 2005 C/LOTES LEGISLADORES P.A.	8
SUSTITUCIÓN CASAS DE CARTON 2006	80
SUSTITUCIÓN CASAS DE CARTÓN DGO 2008	1
SUSTITUCIÓN CASAS DE CARTON DGO TU CASA 2008	33
SUSTITUCIÓN CASAS DE CARTON VIVAH 2005	230
VIV PROGRESIVA I	3
VIV PROGRESIVA II	1
VIVAH CONJUNTO 2002	12
VIVIENDA COL CONSTITUYENTES \$68370.00	1
VIVIENDA EL CENTENARIO 2020 \$62,756.80	1
VIVIENDA EN CONJUNTO 2003	9
VIVIENDA TERMINADA CRED. 2635	2
VIVIENDA TERMINADA CRED. SAN LUIS	3
TOTAL	1235

No omitiendo manifestar que el presente programa de descuentos se aplicaría del periodo del 19 de diciembre del 2024 al 31 de marzo del 2025, no aplicando en casos en los que se haya iniciado un procedimiento judicial.



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

Acuerdo No. 13-03/-18/12/2024. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y 17 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: *EL PROGRAMA DE DESCUENTOS DIRIGIDO A LOS ACREDITADOS DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE, DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2024, OTORGÁNDOSE UN 50% DE DESCUENTOS SOBRE EL CAPITAL CUANDO EL PAGO SEA EN UNA EXHIBICIÓN CONDONÁNDOSE EL 100% DE INTERESES*

10. ASUNTOS GENERALES.

Para este punto del orden del día, se les pregunta a los asistentes si alguno de ellos quiere manifestar algo respecto de asuntos generales, tomando el uso de la voz el Arq. Julio David Payán Guerrero, presidente de esta honorable Junta de Gobierno, expresando el reconocimiento a trabajo y disposición del personal de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango en la ejecución de los programas de vivienda del presente ejercicio.

11. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Una vez que se termina el desarrollo de la sesión, el presidente manifiesta que siendo las 11:55 horas del día 18 de diciembre de 2025 se declara formalmente clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, agradeciendo a todos su intervención y firmando la presente acta quienes en ella intervinieron.

ARQ. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

Karla de Busk Carrasco
ING. KARLA DE BUSK CARRASCO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS, SUPLENTE DE LA MTRA. YADIRA
GRACIELA NARVÁEZ SALAS, DIRECTORA DE LA
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
Y VOCAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

LIC. PAULINO CÓRDOVA QUIÑONES,
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO Y
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, SUPLENTE DEL
ING. ING. HÉCTOR EDUARDO VELA
VALENZUELA, SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO Y VOCAL DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO



ING. FELIPE DE JESÚS OCHOA LOZANO
SECRETARIO TÉCNICO, SUPLENTE DE LA ARQ.
ANA ROSA HERNÁNDEZ RENTERÍA, SECRETARIA
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y
VOCAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

L.A. NORA GEORGINA HUERTA HERNÁNDEZ,
COORDINADORA GENERAL DE ANÁLISIS,
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES
PARAESTATALES, SUPLENTE DEL LIC.
FRANKLIN CORLAY AGUILAR, SECRETARIO DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

C. Q. E.
LA C.P. CLAUDIA QUINTANA ESCOBOSA
SUBSECRETARIA DE FISCALIZACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y COMISARIO
PÚBLICO PROPIETARIO DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO

LIC. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO

La presente hoja de firmas, forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango de fecha 18 de diciembre de 2024.



La H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, con fundamento en los artículos 9, 11, 14, 15, 17 fracción VI de la Ley de Vivienda del Estado de Durango, y 19, 25 fracción X, 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, tiene a bien aprobar los presentes Lineamientos para Viáticos de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primer: A fin de regular, homogeneizar y eficientar la asignación de viáticos y pasajes nacionales a los Servidores Públicos de esta Comisión Estatal de Suelo y Vivienda, en el desempeño de tareas derivadas de comisiones oficiales, se expide esta norma específica que contiene políticas y lineamientos de actuación en la materia, para facilitar el manejo administrativo en el uso de los recursos públicos, incluyendo un sistema de tarifas vigentes, de acuerdo a las normas, políticas y lineamientos generales que emite el Gobierno del Estado.

Segunda: La Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango como responsable de orientar y encaminar el permanente mejoramiento y precisión de las funciones administrativas, se dio a la tarea de adecuar las normas en materia de comisiones oficiales, viáticos y pasajes nacionales.

Lo anterior motiva la emisión de los Lineamientos y Reglas Generales en la presente norma, misma que contempla mecanismos administrativos y requisitos para el ejercicio y asignación de viáticos, pasajes nacionales a los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, así como la necesaria actualización del sistema de tarifas conforme a la situación económica imperante, que asegure el cumplimiento adecuado de las tareas derivadas de comisiones oficiales, por lo que se tienen a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**I. OBJETIVO**

Establecer los mecanismos de operación que permitan el adecuado manejo de los recursos asignados al concepto de viáticos para los Servidores Públicos.

II. PROPÓSITO

Establecer las directrices que regulen la asignación, erogación y comprobación de recursos financieros por el concepto de viáticos, necesarios para el cumplimiento de comisiones de carácter oficial.

III. ALCANCE

La presente norma y tarifas son aplicables a los Servidores Públicos que se encuentren en servicio activo dentro de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango al momento de la comisión oficial.

IV. DEFINICIONES

Para efecto de los presentes lineamientos, deben entenderse los conceptos siguientes:

- a) **Comisión Oficial:** Es la tarea o función oficial que se encomienda a un Servidor Público o que éste desarrolle por razones de su empleo, cargo o comisión, a más de 150 kilómetros de distancia de su lugar de adscripción de su centro de trabajo.
- b) **Oficio de Comisión y Asignación de Recursos para Viáticos:** Documentos que deben contener la autorización y designación del Servidor Público comisionado, así como el objeto, destino, duración y tarifa de la comisión que servirá de justificante de la erogación que se realice.
- c) **Viático:** A los gastos necesarios para el cumplimiento de una comisión, como serían hospedaje, alimentación, combustible, transporte, autopistas, taxis.
- d) **Tarifa:** Es el importe otorgado al Servidor Público según su rango jerárquico y la zona geográfica para la realización de su comisión oficial.
- e) **Pasajes Nacionales:** Son las asignaciones que se otorgan al personal por concepto de transportación cuando en el cumplimiento de sus funciones o comisiones oficiales, se deban trasladar a más de 150 kilómetros de distancia de su lugar de adscripción de su centro de trabajo.
- f) **Comprobantes fiscales:** A los que se refiere el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.

V. DISPOSICIONES GENERALES:**1. SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE RECURSO PARA VIÁTICOS**

- 1.1 Toda solicitud para otorgamiento de viáticos se deberá presentar para su autorización al Área de Egresos con los días hábiles de anticipación esto atendiendo a los tiempos de firmas de pliegos y oficios.



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

1.2 La solicitud para otorgamiento de viáticos deberá ser entregada en un tanto original y debe contener:

1.2.1 Formato de Asignación de Recursos para Viáticos (**ANEXO 2**) (**FORMATO EGR-1**) debidamente firmado por el solicitante y contar con el Visto Bueno del Jefe de Departamento y Director de Área correspondiente, Área de Egresos y Titular de Dirección Administrativa.

Descripción del Formato EGR-1 para solicitud de viáticos

- **Dependencia:**
Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.
- **Nombre:**
Nombre del Funcionario o Empleado solicitante.
- **Área Operativa:**
Área donde se encuentra adscrito.
- **Puesto:**
El que desempeña el Funcionario o Empleado.
- **Motivo de la comisión:**
Descripción de la comisión a realizar.
- **Destino:**
Lugar donde se va a realizar la comisión (Municipio (s), Estado)
- **Periodo:**
Fechas de duración de la comisión.
- **Tarifa:**
Recurso asignado dependiendo de su nivel jerárquico de acuerdo al Tabulador Autorizado de Viáticos (**ANEXO 8**) **FORMATO EG-5**.
- **Hospedaje y Alimentación:**
Cantidad autorizada para estos conceptos de acuerdo al Tabulador Autorizado de Viáticos. (**ANEXO 8**) **FORMATO EG-5**
- **Transporte:**
Se autoriza transporte terrestre (autobús), en el caso de transporte aéreo únicamente se autoriza a Directores de Áreas y Director General.
- **Otros:**
Se refiere servicio de taxis en otros Estados, únicamente si son autorizados por el titular de Dirección Administrativa.
- **Autopistas:**
Correspondiente a tarifas vigentes de pasajes terrestres y que deberán tener el visto bueno del titular del Departamento de Recursos Materiales.
- **Combustible:**
Deberán ser autorizadas por el titular del Departamento de Recursos Materiales, así como también se deberá anexar el Formato de Solicitud de Dotación de Combustible debidamente autorizado. (**ANEXO 6**)
- **Alimentación:** Tarifa que se le otorga al personal de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango por concepto de alimentos (**ANEXO 9**) **FORMATO EG-1**.

1.2.2 **Oficio de comisión:** Este deberá ser individual, por cada servidor público, indicando el lugar en donde se llevará a cabo la comisión (indicar municipio y/o comunidades), fecha(s), las actividades a realizar, así como también número económico y de placas del vehículo que se utilizará para el traslado. En caso de utilizar vehículo particular, mencionarlo en el oficio, aclarando que si llegara a existir algún percance, no se erogará recurso del Organismo para la comprobación del vehículo particular. Dicho documento deberá estar firmado por el Jefe de Departamento, Director de Área y Titular de Dirección Administrativa. (**ANEXO 1**).

1.2.3 **Carta Compromiso de Pago:** La cual debe de detallar la cantidad que se recibe por concepto de viáticos, así como el compromiso a realizar el procedimiento de comprobación del recurso, y la no autorización de viáticos futuros mientras exista comprobación pendiente, firmada por la persona que solicita el viático. (**ANEXO 5**).

Los formatos antes mencionados se encuentran de manera digital en la carpeta de Recursos Financieros ubicada en la unidad Z del servidor de la COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.

- 1.3 La solicitud autorizada se turnará al Departamento de Recursos Financieros, quien se encargará de realizar la transferencia bancaria del recurso al servidor público comisionado.
- 1.4 No se autorizará viáticos al personal que tenga saldo pendiente de comprobar por concepto de viáticos, sin excepción alguna.

**1.5 Representación de Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango en el Municipio de Lerdo**

1.5.1 El procedimiento para solicitud, autorización, comprobación y reembolso de viáticos sigue siendo el mismo para la representación de esta Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango en el Municipio de Lerdo.

1.5.2 Los municipios que corresponden a la zona de cobertura de esta representación son: San Juan de Guadalupe, General Simón Bolívar, Santa Clara, Cuencamé, Nazas, San Luis del Cordero, San Pedro de Gallo, Mapimi, Tlahualilo, Gómez Palacio y Durango.

2. TABULADOR AUTORIZADO DE VIÁTICOS

2.1 El monto de las tarifas es por cada día de comisión oficial.

2.2 El tabulador contiene las tarifas autorizadas y actualizadas para viáticos dentro del Estado, a la Zona Lagunera y Otros Estados en base a la circular SFA/400/2018, por lo que se hace del conocimiento para su atención y observancia. (ANEXO 8) FORMATO EG-5.

2.3 La tarifa "Sin Pernotar" se refiere a la realización de una comisión oficial dentro del mismo día, es decir, ida y regreso del lugar de comisión sin la necesidad de pernoctar, por lo que esta tarifa incluye la alimentación del desayuno y comida.

2.4 La tarifa "Pernoctar" se refiere a la realización de una comisión oficial con la necesidad de pernoctar en el lugar de la comisión, por lo que esta tarifa incluye alimentación del desayuno, comida y cena, así como el hospedaje.

2.5 Se considera como Zona Lagunera a los municipios de Lerdo, Gómez Palacio, San Juan de Guadalupe, Simón Bolívar, Santa Clara, Nazas, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Mapimi, Tlahualilo.

3. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS

5.1. La comprobación de los gastos asignados a viáticos deberá de presentarse mediante el **FORMATO EGR-2** (ANEXO 3), cumpliendo con los siguientes requisitos:

- **DEPENDENCIA:**
Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
- **NOMBRE:**
Nombre de la persona comisionada.
- **MOTIVO DE LA COMISIÓN:**
Descripción de la comisión realizada.
- **DESTINO:**
Lugar donde se llevó a cabo la comisión (Poblado, Municipio, Estado)
- **DÍAS:**
Fecha de la comisión realizada.
- **CANTIDAD RECIBIDA:**
Monto total recibido para la comisión.
- **NO. EGRESO:**
Llenado de Control Presupuestal.
- **HOSPEDAJE:**
El hospedaje deberá comprobarse con factura de hospedaje individual no compartido (habitación doble, triple, etc.), especificando en el concepto de la factura "Hospedaje" o "Servicio de Hospedaje"; no se autoriza servicio telefónico, artículos y servicios personales, revistas, servicio al cuarto, lavandería, propinas, etc.
- **ALIMENTACIÓN:**
El concepto de las facturas debe de especificar "Alimentación", "Consumo de Alimentos" "Consumo", "Alimentos Preparados" o bien el desglose de los alimentos consumidos. No se autorizan comprobantes que incluyan el consumo de bebidas alcohólicas, propinas, cualquier tipo de botanas, dulces procesados naturales o típicos, chicles, cigarros, bebidas energéticas, alimentos no procesados tales como carne y/o mariscos empaquetados y artículos personales.
- **TRANSPORTE:**
Referente a autobuses y/o transporte aéreo, comprobando este gasto con factura que indique el trayecto de las ciudades a donde se realizó la comisión anexando los boletos de autobús y/o avión que correspondan.
- **OTROS:**
Referente al servicio de taxis en otros Estados, deberá estar acompañado por la factura correspondiente al servicio prestado.



- **AUTOPISTAS:**
Además de la(s) factura(s) de comprobación, estas deberán de estar acompañadas por los tickets de cassetas.
- **COMBUSTIBLE:**
Se deberá comprobar por medio de factura.
- **TOTAL:**
Suma total de gastos erogados por los conceptos antes mencionados.
- **TOTAL DE GASTOS CON COMPROBANTES:**
Suma de gastos amparados con facturas.
- **TOTAL DE GASTOS SIN COMPROBANTES:**
Suma de gastos sin comprobante fiscal, justificados con **FORMATO EGR-3 (ANEXO 4)**
- **REEMBOLSO:** Este espacio se utilizará en caso de existir sobrante del recurso proporcionado para efectuar el gasto de viaje, se deberá realizar la devolución del mismo, para lo cual el Departamento de Recursos Financieros le facilitará el "Formato Trámites de Área de Cajas"(ANEXO 9) al servidor público que viaticó, con el propósito de que el Área de Caja le reciba el efectivo sobrante y se le expida un "Recibo Oficial de Caja", el cual se deberá anexar copia dentro de la comprobación en el **FORMATO EGR-2 (ANEXO 3)**.

3.2 DOCUMENTOS ORIGINALES QUE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR AL FORMATO EGR-2 (ANEXO 3):

- Informe de Comisión Oficial.
- Comprobantes fiscales.
- En caso de no comprobar mediante factura, entregar el **FORMATO EGR-3 (ANEXO 4)**
Anexos (Ticket, notas, evidencia fotográfica).
- Copia del **FORMATO EGR-1 (ANEXO 2)**, **OFICIO DE COMISIÓN (ANEXO 1)** y **CARTA COMPROMISO DE PAGO (ANEXO 5)**

3.2.1 Los documentos anteriormente mencionados no deberán contener tachaduras, enmendaduras o correcciones en ninguna de sus partes, los comprobantes que no sea de tamaño carta tendrán que ir pegadas en hojas de este tamaño y exclusivamente con pegamento de barra, sin pegamento líquido, cinta adhesiva, grapas o alguna variante, sin estar empalmadas de manera que se homogenicen con el resto de la comprobación y se puedan conservar perfectamente para el momento de alguna consulta o revisión posterior.

3.2.2 Todos los comprobantes fiscales deberán de llevar la firma autógrafa del comisionado, así como los tickets y/o notas en los anexos.

3.2.3 Los comprobantes fiscales digitales (CFDI) que se presenten en físico deberán de adjuntarse la impresión del archivo XML y la verificación por parte del SAT del mismo CFDI.

3.2.4 Todos los documentos deberán de ser entregados en original al Área de Egresos para su revisión y validación, donde se les sellará de "Recibido- Para Su Revisión" en la copia de la documentación para que quede en resguardo del comisionado para cualquier aclaración subsecuente.

3.2.5 Todas las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo de facturas.coesvi@durango.gob.mx.

3.2.6 Los comprobantes fiscales de las erogaciones realizadas deberán coincidir con la fecha y lugar de la comisión oficial.

3.2.7 En el caso de que los comprobantes no puedan ser expedidos por el establecimiento en el momento de solicitarlos durante la comisión oficial, deberá incluir dentro del concepto la fecha en que fue realizada la prestación del servicio o consumo, o de manera anexa el comprobante simplificado ya sea ticket o nota que indique que la fecha de la transacción coincide con la comisión oficial.

3.2.8 El monto de las facturas no debe de exceder el monto autorizado para la comisión oficial, además de que no se efectuará el reembolso en caso de saldo a favor.

3.2.9 En caso de cambio de fecha de la comisión oficial, se deberá anexar en la comprobación un oficio de comisión signado por Jefe del Departamento y Director de Área a la que pertenece, así como por el Director(a) Administrativo, donde se especifique la nueva fecha en que se comisionó.

3.2.10 No se recibirán facturas que tengan una antigüedad mayor a la fecha señalada para la realización de la comisión oficial.

3.2.11 Toda erogación deberá ser congruente con las operaciones y actividades propias de las funciones de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, así como parte de las indicaciones que esta dependencia reciba del Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración.



3.2.12 Al término de la comisión oficial, se cuenta con un máximo de 5 días hábiles para la comprobación del recurso financiero otorgado para viáticos, en caso de quedar el importe completo o parcialmente pendiente de comprobar, será descontado vía nómina del comisionado, de acuerdo a lo señalado en la Carta Compromiso de Pago.

3.2.13 Los comprobantes de gastos deberán estar apegados a lo que se refiere el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, por lo que deberán:

- Ser expedidos por negocios debidamente establecidos a nombre de **Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**
RFC: CES11052231A, con domicilio Patoni 605, Zona Centro C.P. 34000, Durango. Dgo
- Nombre, denominación o razón social, RFC, régimen fiscal de quien emite la factura.
- Domicilio fiscal que corresponda al lugar de la comisión.
- Folio y fecha de expedición que corresponda a la fecha de la comisión.
- Uso del CFDI: Gastos en General
- Cantidad, unidad de medida y descripción del servicio que ampara.
- Valor unitario e importe con número y letra.
- Que el método de pago sea "Pago en una Sola Exhibición (PUE)".
- Forma de pago debe de ser "En Efectivo o Tarjeta de Débito (nómina)"
- Contener el número de folio fiscal y cadena original asignados por el SAT y sello digital del emisor.
- Los documentos no deberán de presentar tachaduras, correcciones ni enmendaduras.

3.3 USO DEL FORMATO ERG-3 RECIBO DE JUSTIFICACIÓN DE VIÁTICOS (ANEXO 4)

3.3.1 En el caso de aquellas comunidades que, por su lejanía, los establecimientos donde se consuman alimentos y se da el servicio de hospedaje, no expidan documentación que cumpla con la totalidad de los requisitos fiscales vigentes, se establece el uso del recibo de justificación de viáticos **FORMATO EGR-3 (ANEXO 4)** como obligatorio, en los casos en los que se reciban notas de venta, notas de consumo, notas de remisión, evidencia fotográfica y tickets, dicho comprobante del gasto se anexará al **FORMATO EGR-2 (ANEXO 3)**, mismo que deberá estar firmado por la persona que presta el servicio en el caso del hospedaje y alimentación, también la del comisionado y además la firma de Visto Bueno del jefe inmediato superior del comisionado, así como el comprobante que se reciba, que deberá estar sellado por la autoridad de la comunidad, jefatura de cuartel o comisariado ejidal.

3.3.2 El uso de este formato para la justificación de viáticos solo aplicará para los conceptos de Alimentación y Hospedaje, se deberá anexar copia fotostática de la identificación oficial (INE) de la persona que prestó el servicio.

3.3.3 Se consideran para el uso de este formato los municipios de San Pedro del gallo, San Luis del Cordero, San Juan de Guadalupe, Simón Bolívar, Santa Clara, Hidalgo, Topia, Coneto de Comonfort, Canelas, San Dimas, Otáez, Inde, Mezquital.

3.4 INFORME DE COMISIÓN

3.4.1 Deberá presentarse en conjunto con los documentos que componen la comprobación de viáticos, en el cual se deberán de detallar las actividades realizadas durante la comisión, el cual deberá estar firmado por el comisionado y llevar el Visto Bueno por parte de Dirección Administrativa. Mismo que fue dado a conocer a todas las áreas por medio de circular del día 04 de enero de 2022 (ANEXO 7).

4. REEMBOLSO DE VIÁTICOS

4.1 Cuando la comisión sea otorgada a última hora y no se pueda realizar el trámite normal de solicitud de viáticos, se podrá solicitar el Reembolso de Viáticos, por medio de los **FORMATO EGR-1 (ANEXO 2)**, **FORMATO EGR-2 (ANEXO 3)** y **CARTA COMPROMISO DE PAGO (ANEXO 5)**, debidamente firmados por quien corresponde, señalando en la parte superior de los dos primeros la palabra "Reembolso", adjunto a estos formatos debe de ir



oficio de comisión debidamente firmado por el Jefe de Departamento, Director de Área y Director Administrativo, señalando los días, lugar(es) y motivo de la comisión y por último, los documentos que amparen los gastos realizados, mismo que deben corresponder a los días y lugar(es) de la comisión realizada y que cumplan con los requerimientos señalados en el apartado "Comprobación de viáticos".

- 4.2 La solicitud para reembolso de viáticos no deberá de exceder de 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la comisión oficial.
- 4.3 La cantidad solicitada para reembolso relacionada con Hospedaje y Alimentación no deberá de exceder la cantidad autorizada de acuerdo al nivel jerárquico en el tabulador vigente de viáticos, ya que en caso de que se generen gastos excedentes por ningún motivo se reembolsará la diferencia.

VI. ANEXOS

- Anexo 1: Oficio de Comisión;
- Anexo 2: Asignación de Recursos para Viáticos (EGR1);
- Anexo 3: Comprobación de Viáticos (EGR2);
- Anexo 4: Recibo de Justificación de Viáticos (EGR3);
- Anexo 5: Carta Compromiso de Pago;
- Anexo 6: Formato de Solicitud de Dotación de Combustible;
- Anexo 7: Circular de Informe de Comisión;
- Anexo 8: Tabulador de Viáticos (EG-5)
- Anexo 9: Formato Trámites de Área de Cajas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos de Viáticos de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango fueron aprobados por los miembros de la Junta de Gobierno mediante el acuerdo número Acuerdo No. 12/03-18/12/2024 en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos para viáticos de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

TERCERO.- Es responsabilidad de los involucrados, la aplicación del presente procedimiento.

Victoria de Durango, Dgo., 18 de diciembre de 2024

H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

ARQ. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

ING. KARLA DE BUSK CARRASCO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS, SUPLENTE DE LA MTRA. YADIRA
GRACIELA NARVÁEZ SALAS, DIRECTORA DE LA
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
Y VOCAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

LIC. PAULINO CÓRDOVA QUIÑONES,
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO Y
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, SUPLENTE DEL
ING. ING. HÉCTOR EDUARDO VELA
VALENZUELA, SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO Y VOCAL DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

ING. FELIPE DE JESÚS OCHOA LOZANO
SECRETARIO TÉCNICO, SUPLENTE DE LA ARQ.
ANA ROSA HERNÁNDEZ RENTERÍA, SECRETARIA
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y
VOCAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

L.A. NORA GEORGINA HUERTA HERNÁNDEZ,
COORDINADORA GENERAL DE ANÁLISIS,
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES
PARAESTATALES, SUPLENTE DEL LIC.
FRANKLIN CORLAY AGUILAR, SECRETARIO DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DE
LA JUNTA DE GOBIERNO


LA C.P. CLAUDIA QUINTANA ESCOBOSA
SUBSECRETARIA DE FISCALIZACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y COMISARIO
PÚBLICO PROPIETARIO DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO


LIC. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELDO Y VIVIENDA

ANEXO 1 "OFICIO DE COMISIÓN"



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELDO Y VIVIENDA

OFICIO DE COMISIÓN

Durango, Dgo., _____ del 202_____

DE: Jefe de Departamento o Director de Área
Puesto

PARA: Nombre del Comisionado
Puesto

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento que ha sido comisionado para que acuda el (los) día (s) _____, del año en curso, al (los) municipio (s) de _____ a realizar _____, en el vehículo _____ con No. de placas _____, número económico _____.

Con base en lo anterior, pido a usted, tome las previsiones que considere necesarias, al mismo tiempo, realice el procedimiento interno de Solicitud de Viáticos en el formato autorizado y al término de la comisión, la justificación de sus gastos, mediante el documento de Comprobación de Viáticos.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ÁREA CORRESPONDIENTE

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JEFE DE DEPARTAMENTO DEL COMISIONADO

Cel. 01 766 00 00 00 00
C.P. 34000 Durango, Dgo. C. Teléfono (686) 131 43 00
coesvi@durango.gob.mx



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

ANEXO 2 "ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA VIÁTICOS" (EGR-1)



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

ASIGNACION DE RECURSOS PARA VIÁTICOS		FOLIO	EGR-1
DEPENDENCIA	COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO		
NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL RECURSO			
ÁREA OPERATIVA			
PUESTO			
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	DESTINO		
	PERÍODO		
	TARIFA		
HOSPEDAJE			
ALIMENTACIÓN			
TRANSPORTE			
OTROS			
AUTOPISTAS			
COMBUSTIBLE			
TOTAL	\$0.00		
FECHA DE ELABORACION			
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO			
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL COMISIONADO Y/O DIRECTOR DE ÁREA	Va Bo. L.A. KEVIN DORYAN CANDIA OLGUIN Director Administrativo	Va Bo. L.A. PABLO GONZALEZ ASTORGA Jefe del Área de Egresos	

Calle Patoni 605 Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo. / Teléfono (686) 137 42 00
coesvi@durango.gob.mx

[REDACTED]

X

Q

X



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

ANEXO 3 "COMPROBACION DE VIÁTICOS (EGR-2)"



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS

EGR-2

NOMBRE DEL COMISIONADO						
DEPENDENCIA: Comisión Estatal De Suelo y Vivienda De Durango.						
MOTIVO DE COMISIÓN:	DESTINO:	DIAS:				
CANTIDAD RECIBIDA:	No. DE EGRESO					EN EFECTIVO: NA
No. DE FOLIO QUE COMPRUEBA:						NO. DE CUENTA POR PAGAR:
CONCEPTO	CVE. UNIDAD	CA	LE	PROY	PARTIDA	IMPORTE
HOSPEDAJE						
ALIMENTACIÓN						
TRANSPORTE						
OTROS						
AUTOPISTA						
COMBUSTIBLE						
						TOTAL \$ \$0.00
TOTAL GASTOS CON COMPROBANTES						\$ \$0.00
TOTAL GASTOS SIN COMPROBANTES						\$ \$0.00
REEMBOLSO						\$ \$0.00
<p>* La recepción de la documentación comprobatoria de estos gastos, no exime de la responsabilidad de quien los presenta ya que se reciben para su revisión cuantitativa y cualitativa, en caso de encontrar documentación apócrifa o falseada se procederá de manera legal ya que se configura un delito penal, conforme lo establece el Capítulo Cuarto, Artículo 403 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango"</p>						
NOMBRE Y PUESTO DEL COMISIONADO			JEFE DE DEPARTAMENTO Y/O DIRECTOR DE ÁREA DEL COMISIONADO			

Calle Petoni 605 Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo. / Teléfono (618) 137 43 00
coesvi@durango.gob.mx



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

ANEXO 4 "RECIBO DE JUSTIFICACIÓN DE VIÁTICOS (EGR-3)"



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

**RECIBO DE JUSTIFICACION DE VIÁTICOS
(EGR-3)**

No DE FOLIO QUE COMPRUEBA

RECIBO DE JUSTIFICACIÓN DE VIÁTICOS POR LA CANTIDAD DE
(CANTIDAD EN EFECTIVO) PESOS 00/100 M.N.

UTIIZADOS POR EL C.

MOTIVO DE LA COMISIÓN:

EN EL MUNICIPIO DE:

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR.

CONCEPTO	CVE UNDAD	ER	CA	LE	PROY	PARTIDA	IMPORTE
HOSPEDAJE							
ALIMENTACIÓN							
GASOLINA							

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A

DE

DE

NOMBRE Y PUESTO DEL COMISIONADO

NOMBRE Y PUESTO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO Y/O
DIRECTOR DE ÁREA SEGÚN CORRESPONDA

Calle Patoni 605 Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo. / Teléfono (618) 137 43 00
coesvi@durango.gob.mx

[REDACTED]

[REDACTED]

X

JH

JH

X
Q



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

ANEXO 5 "CARTA COMPROMISO DE PAGO"

FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE PAGO
GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Yo NOMBRE de la persona que solicita los viáticos me comprometo a cumplir los términos del numeral 3.2.12 de la "comprobación de viáticos", de los presentes lineamientos de Viáticos de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.

Por tal razón, una vez que he recibido de Departamento de Recursos Financieros, la cantidad de \$ Importe en número de los viáticos o la letra son: (Importe con Letra PESOS 00/100 M.N.).

Por concepto de viáticos, acepto realizar el respectivo procedimiento de "Comprobación de Viáticos" establecido en los propios lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público, dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la firma del presente y que en caso de no cumplir este compromiso, dejo a disposición el descuento de la cantidad no comprobada vía nómina. Y también asumo que en tanto no quede comprobado totalmente este recurso, no se autorizará ningún otro trámite que solicite por concepto de viáticos, de acuerdo al numeral 1.4 de la "solicitud y autorización de recurso para viáticos" de los presentes lineamientos de viáticos de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.

Firmo la presente carta compromiso en Victoria de Durango, Dgo., a los ____ días del mes de ____ del 20____.

Atentamente

NOMBRE Y PUESTO DEL COMISIONADO

ÁREA A LA QUE CORRESPONDE



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

ANEXO 6 "FORMATO DE SOLICITUD DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

	COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO
SOLICITUD DE DOTACION DE COMBUSTIBLE	
PLACAS:	
DIRECCION Y/O DEPARTAMENTO ASIGNADO:	
NOMBRE DEL RESGUARDANTE	
FECHA DE ELABORACION	
FECHA DE COMISION	
ESTADO	
MUNICIPIO	
LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	
KILOMETROS A RECORRER	
COMBUSTIBLE SOLICITADO	
RENDIMIENTO POR LITRO/KILOMETRO	
OBSERVACIONES	

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL
RESGUARDANTE DEL VEHICULO

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ÁREA

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DE
PERSONAL QUE AUTORIZA EL
COMBUSTIBLE



ANEXO 7 "CIRCULAR DE INFORME DE COMISION"



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

ANEXO 8 "TABULADOR DE VIÁTICOS (EG-5)"

NIVELES	DENTRO DEL ESTADO		ZONA LAGUNERA DE		OTROS ESTADOS	
	MAS DE 150 KM		DURANGO-COAHUILA		MEX-MTY-JAL-ETC	
	SIN PERNOCRAR	PERNOCTAR	SIN PERNOCRAR	PERNOCTAR	SIN PERNOCRAR	PERNOCTAR
DIRECTOR GENERAL	\$916.37	\$1,832.74	\$916.37	\$2,749.11	\$1,439.06	\$3,665.48
DIRECTOR DE ÁREA	\$881.79	\$1,762.25	\$881.79	\$2,221.10	\$1,258.18	\$2,749.11
SECRETARIO, COORDINADORES	\$549.29	\$1,375.22	\$549.29	\$1,832.74	\$899.08	\$2,108.05
JEFES DE DEPARTAMENTO	\$458.85	\$1,191.68	\$458.85	\$1,465.66	\$719.53	\$1,832.74
RESTO DEL PERSONAL	\$367.08	\$916.37	\$367.08	\$1,191.68	\$663.67	\$1,691.76

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink, appearing to be placed over or around the table above. These include a large stylized signature in the upper right, a smaller 'J' with a crossbar, a large oval shape, an 'X', and a circled 'Q' with a cross through it.



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELDO Y VIVIENDA

ANEXO 9 "FORMATO TRÁMITES DE ÁREA DE CAJAS"

FORMATO		FOR-CSV-DAD-RFI-06
TRÁMITES DE ÁREA DE CAJAS		FORMATO DE CONSULTA DE DATOS DE LA BASE DE DATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELDO Y VIVIENDA PARA EL TRÁMITE DE ÁREA DE CAJAS.
SOLICITANTE:	FECHA:	IMPORTE TOTAL:
TRÁMITE QUE SOLICITA:		
<input type="checkbox"/> DEVIÓDUCIÓN <input type="checkbox"/> CAMBIO DE CLAVE <input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE PAGO		
CLAVE DE:	MENSUALIZACIONES:	OTROS:
SOBRE:	DESCRIPCION MÓVIL DE LA DEVOLUCIÓN/CAMBIO DE CLAVE/RECIBICIÓN DE PAGO	
PROGRAMA:		
FONDO:		
CUENTA FONTE:		
TIPO DE:		
DETALLE:		
PARA EFECTUAR SU REQUERIMIENTO DE CANCELAR MI APORTACIÓN AL PROGRAMA		
CANCELO MI APORTACIÓN		EN: <input type="checkbox"/> ENVIAR AL FONDO
EXCEPCIÓN PARCIAL		EN: <input type="checkbox"/> ENVIAR AL FONDO
SOLICITANTE:	APLICAR:	Nº. 65645

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the document, including:

- A large, stylized signature at the top right.
- A large, circular initial 'G' with a smaller 'J' to its right.
- A large, stylized initial 'Q' below the 'G'.
- Two 'X' marks at the bottom right.
- A vertical mark on the left side.



La H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, con fundamento en los artículos 9, 11, 14, 15, 17 fracción VI de la Ley de Vivienda del Estado de Durango, y 19, 25 fracción X, 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, tiene a bien aprobar los presentes Lineamientos para el Manejo de Fondo Revolvente de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que resulta necesario para la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, disponer de los valores en efectivo, en la cantidad y oportunidad debida para satisfacer las necesidades y pagos urgentes de valor reducido.

Segundo.- Que los recursos destinados para los egresos antes mencionados, se efectuarán a través de un Fondo Revolvente, por lo que requieren de una reglamentación que, sujetándose a las normas establecidas permitan una ágil, oportuna, efectiva y eficiente atención a las necesidades, así como un adecuado control.

Tercero.- Que es necesario establecer los procedimientos y normas para la aplicación del Fondo Revolvente, a fin de racionalizar, vigilar la custodia y el eficiente manejo de los desembolsos de este mecanismo de pagos de valor reducido, por lo que se tienen a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE FONDO REVOLVENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

I. OBJETIVO

Establecer los mecanismos de operación que permitan el adecuado manejo de los recursos asignados al fondo revolvente de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.

II. PROPÓSITO

El presente procedimiento aplica para el pago de gastos menores y de carácter urgentes propios del organismo, que correspondan principalmente a los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, del Clasificador por Objeto del Gasto.

III. ALCANCE

El presente procedimiento tiene obligatoriedad en todas las áreas que conforman la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, tanto en Oficinas Centrales como en la Representación Laguna.

IV. DEFINICIONES:

Área: Departamentos que conforma la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango

COESVI: Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango

Director General: Persona encargada de la autorización del Fondo Revolvente.

Dirección Administrativa: Persona encargada de vigilar el cumplimiento de los presentes lineamientos.

Fondo Revolvente: Es la suma de dinero que se asigna al responsable, para efectuar ciertos gastos. El responsable de su manejo rinde cuentas periódicamente, y se le hacen nuevas entregas de dinero para reponer el importe de los pagos efectuados. El Fondo Fijo o Revolvente se limita a una cantidad constante, aunque puede aumentarse o disminuirse según lo justifiquen las necesidades de operación. En todo momento, el efectivo más el importe de los comprobantes de pago, debe ser igual al monto asignado como Fondo Fijo o Revolvente. Este mecanismo implica la asignación de recursos de manera previa al gasto.

Gastos menores y de carácter urgente: Se consideran Gastos Menores indispensables y urgentes aquellos que se requieren para cubrir una necesidad de manera rápida, cuya solución no puede esperar la dilación en tiempo y trámites que requieren otros procedimientos de compra, y además, que corresponden a adquisiciones que se efectúen de manera excepcional por medio de este Fondo.

Responsable del Fondo: Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la COESVI, quien será el servidor público responsable de su operación.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Solicitud



El Fondo se solicitará al inicio de cada ejercicio fiscal, mediante requisición, en la cual el solicitante será el Director Administrativo de la COESVI, solicitando la asignación del Fondo Revolvente para la Jefatura de Recursos Materiales de la COESVI y quien lo autoriza el Director General de la COESVI.

En función de las necesidades de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango y con base a la disponibilidad presupuestaria, para proceder a la utilización del Fondo Revolvente, se observará el procedimiento siguiente:

1.1 La Dirección Administrativa de la COESVI firmará requisición para la utilización del Fondo Revolvente solicitando a la Dirección General de la COESVI, la cantidad de \$15,000.00 (Son quince mil pesos 00/100 MN) el cual será asignado a la Jefatura de Recursos Materiales de la COESVI.

1.2 La Dirección General de la COESVI, firmara la requisición autorizando la asignación del Fondo Revolvente a la Jefatura de Recursos Materiales de la COESVI.

2. Autorización

Previa autorización del Director General de la COESVI y la Dirección Administrativa de la COESVI, el Fondo Revolvente, deberá de ser entregado por parte del Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la COESVI al inicio del ejercicio fiscal correspondiente, mediante cheque por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N) a favor del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la COESVI, quien será el servidor público responsable de su operación.

3. Asignación

La Dirección Administrativa de la COESVI instruirá al Titular de la Jefatura de Recursos Materiales de la COESVI la distribución del fondo a los titulares de las siguientes áreas de la COESVI, con las cantidades:

- 3.1 Departamento de Recursos Materiales: \$5,000 (Son cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- 3.2 Departamento de Parque de Materiales: \$5,000 (Son cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- 3.3 Coordinación de la Representación Laguna: \$5,000 (Son cinco mil pesos 00/100 M.N.)

4. Ejercicio

4.1 El uso del Fondo Revolvente, es únicamente para compras menores o gastos urgentes propios del organismo, mismos que por esta situación, el Departamento de Recursos Materiales de la COESVI no estuviera en condiciones de brindar el apoyo, por lo que estos gastos deberán siempre estar avalados por la Dirección Administrativa de la COESVI.

4.2 Solo se pueden hacer pagos menores o iguales a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) y cuya adquisición del bien sea absolutamente necesaria o de poca cuantía. Los pagos superiores a \$500.00 deberán tramitarse a través de requisición y/u orden de compra.

4.3 Todos los gastos deben contar con un presupuesto autorizado.

4.4 Los pagos realizados deben de estar respaldados con la factura original y reuniendo todos los requisitos fiscales (factura y XML).

4.5 En ningún caso, los recursos de estos Fondos serán utilizados para mantener cuentas corrientes, de ahorro u otro tipo de colocación a nombre personal, ni se podrá pagar obligaciones que no hayan sido autorizadas en su creación.

4.6 En la medida de lo posible deben de preverse los gastos para solicitar su cobertura vía requisición

4.7 El Fondo Revolvente se utilizará para pagar la adquisición en efectivo de bienes, servicios y otros pagos que no tienen el carácter de previsibles y que no pueden pagarse regularmente con transferencia, tales como:

- Alimentación de personas (sólo se reembolsarán las facturas que vengan debidamente justificadas por cuestiones de trabajo y previa autorización de la Dirección Administrativa de la COESVI);
 - Gastos menores urgentes e indispensables, los cuales deberán estar debidamente justificados y autorizados por la Dirección Administrativa de la COESVI;
 - Adquisición y arreglo de cerraduras, elaboración de llaves y seguridades;
 - Pago de documentos, formularios o solicitudes oficiales; y
 - Envío de correspondencia.
- 4.8 Solo en casos realmente urgentes y que no sean de manera recurrente, se podrá hacer pagos menores o iguales a \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n) previa autorización de la Dirección Administrativa de la COESVI.
- 4.9 Quedan prohibidos los gastos por los siguientes conceptos:



- Gastos de representación (facturas de restaurantes locales o foráneos).
- Compra de arreglos florales.
- Servicios de lavado de autos.
- Pago de estacionamientos.
- Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas hasta por un importe de \$500.00, de lo contrario hacer solicitud para su autorización ante la Dirección Administrativa de la COESVI.
- Compra de refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos hasta por un importe de \$500.00, de lo contrario hacer solicitud para su autorización ante la Dirección Administrativa de la COESVI.
- Mantenimiento a servicios generales hasta por un importe de \$500.00, de lo contrario hacer solicitud para su autorización ante la Dirección Administrativa de la COESVI.
- Mantenimiento y adquisición de consumibles de equipo de cómputo hasta por un importe de \$500.00, de lo contrario hacer solicitud para su autorización ante la Dirección Administrativa de la COESVI.
- Gastos por concepto de viáticos.
- Pago de pensiones para automóviles.
- Pago de infracciones de automóviles.
- Préstamos personales.
- Compra de pasteles, alimentos para cafetería, galletas y dulces.
- Gastos relacionados con días festivos (arreglos navideños, posadas, día de las madres, día del maestro etc.).
- Consumibles.
- Agua embotellada.
- Refrescos.
- Arrendamiento de cualquier bien o servicio.
- Goma de mascar.
- Tabaco ni bebidas energéticas.
- Coronas fúnebres o publicaciones por condolencias.
- Compra de revistas ni periódicos por condolencias.
- Compra de tarjetas de teléfono.
- Servicio de tintorería y lavandería.
- Artículos personales.
- En ningún momento será autorizado para gastos personales (medicamentos, servicios médicos, etc.)
- Combustibles.

5 Comprobación y Reembolso

- 5.1 No se podrá realizar la reposición o liquidación del fondo, sin antes contar con los documentos de respaldo originales, la reposición del fondo solo se realizará una vez al mes.
- 5.2 Los gastos deben de ser reembolsados en el mismo mes que se hizo la erogación; los que se realicen en el último día del mes, deben de ser enviados a la Dirección Administrativa de la COESVI para su reembolso al día siguiente hábil, para que queden registrados contablemente por el Departamento de Recursos Financieros de la COESVI en el período en que realmente se devengaron.
- 5.3 En el formato de reembolso para gastos deben de especificarse todos los datos solicitados, señalando de cual tipo de gasto se trata, firmados por quien comprueba, revisa y autoriza.
- 5.4 Las facturas por concepto de gastos deben tener la firma de autorización del responsable del área.
- 5.5 El responsable del Fondo Revolvente, deberá hacer la reposición del mismo cada día último del mes (hábil) a través del FORMATO RFR-01 (anexo 1).
- 5.6 Todo comprobante debe ser expedido a nombre de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango y cumplir con los siguientes requisitos fiscales, de no cumplirse este punto, la reposición por ese monto no procederá.

Nombre: Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Domicilio: Calle Patoni 605 Zona Centro, C.P. 34100, Durango, Dgo.
RFC: CES11052231A

- 5.7 Asegurar que sea factura (no remisión) y que este a nombre de la dependencia (razón social), domicilio fiscal y RFC.
- 5.8 La factura deberá de contener impreso el número de folio, lugar y fecha de expedición y cedula impresa de quien la expide, el desglose de IVA, importe total de la factura, describir con letra el importe total pagado, método de pago, descripción de la mercancía o del servicio que ampara.
- 5.9 Deberá enviar al Departamento de Recursos Financieros de la COESVI vía correo electrónico (facturas.coesvi@durango.gob.mx) la factura electrónica con su respectivo archivo XML, ya que por disposición Fiscal, todas las facturas son electrónicas y deberán estar en resguardo en dicho Departamento.
- 5.10 Cuando se presenten facturas de tiendas de conveniencia (Wal-Mart, Soriana, etc.), se deberá anexar el ticket de compra correspondiente.
- 5.11 Las facturas deben de corresponder al mes del gasto y deberán ser firmadas por quien solicitó y recibió la adquisición del bien o servicio.



- 5.12 No son procedentes las facturas que contengan los conceptos generales como varios, abarrotes, etc. por lo que deberán incluir el desglose correspondiente.
- 5.13 En ningún caso se aceptarán notas de venta.
- 5.14 Las facturas deberán entregarse con la justificación del gasto al reverso de la misma y firmadas por el responsable del departamento que solicita el recurso, en el caso de las facturas que sean de consumo de alimentos por trabajos extraordinarios deberán incluir el nombre y la firma de cada uno de los que hicieron uso del consumo por los trabajos extraordinarios.
- 5.15 De no cumplir las facturas con los requisitos anteriores se solicitará el reintegro del efectivo o se procederá a realizar el descuento vía nómina.

6 Arqueos

Para asegurar el uso adecuado de los recursos del Fondo, la Dirección Administrativa de la COESVI y/o personal autorizado por el Órgano de Control Interno en la COESVI realizarán los arqueos de forma periódica y sorpresiva de los valores entregados al responsable del fondo revolvente; aun cuando el personal de la COESVI realice arqueos, no será impedimento para que el órgano Interno de Control realice los arqueos que correspondan a la ejecución de sus actividades, que para tal efecto se elaborará un acta estableciendo en su caso las recomendaciones detectadas para lograr el adecuado manejo del Fondo.

7 Reintegro y cancelación

Para el reintegro del fondo, se hará mediante previo aviso por parte de la Dirección Administrativa de la COESVI y se solicitará al responsable del fondo revolvente, en el mes de diciembre que sea reintegrado en efectivo y con comprobantes fiscales el importe total del monto asignado para dicho fondo.

VI. RESPONSABLES:

Es responsabilidad del Director General de la COESVI la autorización del Fondo Revolvente.

Es responsabilidad de la Dirección Administrativa de la COESVI, vigilar el cumplimiento de los presentes lineamientos.

VII. SANCIONES:

En caso de detectarse mal manejo del Fondo Revolvente, fraude o incumplimiento de las disposiciones de los presentes Lineamientos, tal hecho, deberá ser notificado a la Secretaría de Contraloría del Estado, para la determinación del probable inicio de proceso de responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos para el Manejo del Fondo Revolvente de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango fueron aprobados por los miembros de la Junta de Gobierno mediante el acuerdo número 08/03-13/12/2023 en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos para el Manejo del Fondo Revolvente de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

Es responsabilidad de los involucrados, la aplicación del presente procedimiento.

Victoria de Durango, Dgo., 13 de diciembre del 2023

H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO



ING. GABRIEL DELGADO MONARREZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO, SUPLENTE DE LA
MTRA. YADIRA GRACIELA NARVÁEZ SALAS
DIRECTORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO
DE DURANGO Y VOCAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

ARQ. HERMENEGILDO RAMOS BOLÍVAR
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBRA
SUPLENTE DE LA ARQ. ANA ROSA HERNÁNDEZ
RENTERÍA, SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO

LA C.P. CLAUDIA QUINTANA ESCOBOSA
SUBSECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y COMISARIO
PÚBLICO PROPIETARIO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

C.P. JORGE VÁZQUEZ VELOZ
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN SUPLENTE DEL ING. ING.
HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO Y VOCAL DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO

C.P. DANIELA CONTRERAS GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO
FINANCIERO DE LA COORDINACIÓN DE ANÁLISIS,
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES
PARAESTATALES, SUPLENTE DE LA LIC. BERTHA
CRISTINA ORRANTE ROJAS, SECRETARIA DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DE LA
JUNTA DE GOBIERNO

LIC. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 618 1 37 78 00 - 618 1 37 78 01

Dirección electrónica: <https://periodicooficial.durango.gob.mx>

Correo electrónico: periodicooficial@durango.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado